

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Período terminado al 31 de Marzo de 2011



ESTADOS FINANCIEROS

Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados Integrales
Estados de Flujo de Efectivo
Estado de Cambios en el Patrimonio
Notas a los Estados Financieros

Estados de Situación Financiera Clasificado
Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

ACTIVOS	Nota	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	26.821.810	13.339.067
Otros activos financieros, corriente	14	53.927	1.955
Otros activos no financieros, corriente	7	568.604	577.385
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	8	38.307.310	37.008.169
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente	16	0	12.527
Inventarios	9	37.148	38.696
Activos por impuestos, corrientes	10	12.078.867	11.165.830
Total Activos Corrientes		77.867.666	62.143.629
Activos, no Corrientes			
Otros activos financieros, no corrientes	14	31.701.903	37.414.727
Otros activos no financieros, no corrientes		11.163	11.121
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	16	6.013.457	5.918.910
Activos intangibles distintos de la plusvalía	11	422.829.184	425.735.336
Propiedades, plantas y equipos	12	6.864.859	7.224.045
Activos por impuestos diferidos	13	15.550.416	12.549.339
Total Activos No Corrientes		482.970.982	488.853.478
TOTAL ACTIVOS		560.838.648	550.997.107

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Situación Financiera Clasificado
Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

PATRIMONIO Y PASIVOS	Nota	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Pasivos			
Pasivos, Corrientes			
Otros pasivos financieros, corrientes	14	9.599.443	2.613.116
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	15	5.910.283	5.397.084
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	16	252.883	556.907
Otras provisiones, corrientes	17	184.290	302.187
Pasivos por impuestos, corrientes	18	12.076.693	11.179.135
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	19	80.682	296.455
Otros pasivos no financieros corrientes	20	295.270	295.954
Total Pasivos Corriente		28.399.544	20.640.838
Pasivos, No Corrientes			
Otros pasivos financieros, no corrientes	14	445.181.644	439.445.452
Otras provisiones, no corrientes	17	9.327.881	10.028.273
Pasivos por impuestos diferidos	13	11.110.967	11.159.416
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	19	2.252.473	2.312.995
Otros pasivos no financieros no corrientes	20	4.897.278	4.932.395
Total Pasivos No Corrientes		472.770.243	467.878.531
TOTAL PASIVOS		501.169.787	488.519.369
Patrimonio			
Capital emitido	21.2	76.694.957	76.694.957
Ganancias acumuladas		25.438.777	21.935.949
Otras reservas	21.5	(42.464.873)	(36.153.168)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		59.668.861	62.477.738
Participaciones no controladoras		0	0
PATRIMONIO TOTAL		59.668.861	62.477.738
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		560.838.648	550.997.107

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Resultados integrales por Naturaleza

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de marzo de 2010

(En miles de pesos)

Estado de Resultado	Nota	ACUMULADO	
		01.01.2011 31.03.2011 M\$	01.01.2010 31.03.2010 M\$
Ganancia (Pérdida) de Operaciones			
Ingresos de actividades ordinarias	22	22.769.958	22.352.013
Otros ingresos, por naturaleza		18.275	65.892
Gastos por beneficios a los empleados	23	(1.135.300)	(1.249.149)
Gasto por depreciación y amortización	24	(3.381.159)	(3.212.147)
Otros gastos, por naturaleza	25	(5.693.319)	(8.081.716)
Otras ganancias (pérdidas)	26	26.231	(11.650)
Ingresos financieros	27	616.107	393.169
Costos financieros	27	(8.934.504)	(8.714.413)
Diferencias de Cambio	28	(3.177)	(4.404)
Resultado por unidades de reajuste	28	(29.474)	(25.290)
Ganancia antes de Impuesto		4.253.638	1.512.305
Gasto por impuestos a las ganancias	13	(750.810)	157.561
Ganancia procedente de operaciones continuadas		3.502.828	1.669.866
Ganancia de Operaciones Discontinuas			
Ganancia		3.502.828	1.669.866
Ganancia atribuible a			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		3.502.828	1.669.866
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras			
Ganancia		3.502.828	1.669.866
Ganancias por acción			
Ganancia por acción básica			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		0,06	0,03
Ganancia por acción básica en operaciones discontinuadas		0,00	0,00
Ganancia por acción básica		0,06	0,03
Ganancias por acción diluidas			
Ganancias diluida por acción procedente de operaciones continuadas		0,06	0,03
Ganancias diluida por acción procedentes de operaciones discontinuadas		0,00	0,00
Ganancias diluida por acción		0,06	0,03

Estado de Resultados Integral		01.01.2011 31.03.2010 M\$	01.01.2010 31.03.2010 M\$
Estado del resultado integral			
Ganancia		3.502.828	1.669.866
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos			
Coberturas del flujo de efectivo			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		(7.604.464)	482.799
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo		(7.604.464)	482.799
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral			
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral		1.292.759	(82.076)
Suma de impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral		1.292.759	(82.076)
Otro resultado integral		(6.311.705)	400.723
Resultado integral total		(2.808.877)	2.070.589
Resultado integral atribuible a			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		(2.808.877)	2.070.589
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		0	0
Resultado integral total		(2.808.877)	2.070.589

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Flujo de Efectivo Directo

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de marzo de 2010

(En miles de pesos)

	31.03.2011 M\$	31.03.2010 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	21.063.520	18.601.025
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(5.230.161)	(3.972.506)
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar		
Pagos a y por cuenta de los empleados	(1.551.990)	(1.513.561)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		
Otros pagos por actividades de operación		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo	(257.810)	147.673
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	14.023.559	13.262.631
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios		
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios		
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	2.053	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		
Compras de propiedades, planta y equipo	(66.535)	(322.184)
Importes procedentes de ventas de activos intangibles		
Compras de activos intangibles	(120.063)	(906.312)
Intereses recibidos		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas de efectivo	(17.660)	660.529
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(202.205)	(567.967)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de la emisión de acciones		
Pagos de préstamos		
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	0	(3.892.575)
Importes procedentes de subvenciones del gobierno		
Dividendos pagados		
Intereses pagados	(163.669)	0
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo	(174.932)	(373.338)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(338.601)	(4.265.913)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	13.482.753	8.428.751
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(10)	5.727
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	13.482.743	8.434.478
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	13.339.067	13.966.542
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	26.821.810	22.401.020

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.



Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Al 31 de marzo de 2011 y al 31 de marzo de 2010
(En miles de pesos)

PERIODO ACTUAL - 12/2010		Capital emitido	Reservas de coberturas de flujo de caja	Otras reservas varias	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2010		76.694.957	(37.958.681)	1.805.513	(36.153.168)	21.935.949	62.477.738	0	62.477.738
Cambios en patrimonio									
Resultado Integral									
Ganancia (pérdida)						3.502.828	3.502.828	0	3.502.828
Otro resultado integral			(6.311.705)		(6.311.705)		(6.311.705)	0	(6.311.705)
Resultado integral							(2.808.877)	0	(2.808.877)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios							0	0	0
Total de cambios en patrimonio		0	(6.311.705)	0	(6.311.705)	3.502.828	(2.808.877)	0	(2.808.877)
Saldo Final Período Actual 31/03/2011		76.694.957	(44.270.386)	1.805.513	(42.464.873)	25.438.777	59.668.861	0	59.668.861

PERIODO ACTUAL - 03/2010		Capital emitido	Reservas de coberturas de flujo de caja	Otras reservas varias	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2009		76.694.957	(48.913.096)	1.805.513	(47.107.583)	14.548.318	44.135.692	0	44.135.692
Cambios en patrimonio									
Resultado Integral									
Ganancia (pérdida)						1.669.866	1.669.866	0	1.669.866
Otro resultado integral			400.723		400.723		400.723	0	400.723
Resultado integral							2.070.589	0	2.070.589
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios					0		0	0	0
Total de cambios en patrimonio		0	400.723	0	400.723	1.669.866	2.070.589	0	2.070.589
Saldo Final Período Actual 31/03/2010		76.694.957	(48.512.373)	1.805.513	(46.706.860)	16.218.184	46.206.281	0	46.206.281

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Notas a los Estados Financieros

INDICE

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL	10
NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	10
2.1 Modelo de estados financieros bajo IFRS.	10
2.2 Nuevos pronunciamientos contables	11
2.3 Transacciones en moneda extranjera.....	11
2.4 Propiedades, Plantas y Equipos	12
2.5 Activos intangibles.....	13
2.6 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	14
2.7 Activos financieros	15
2.8 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura.....	15
2.9 Inventario	16
2.10 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16
2.11 Efectivo y equivalentes al efectivo	16
2.12 Capital emitido.....	16
2.13 Acreedores comerciales	16
2.14 Pasivos Financieros	17
2.15 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.....	17
2.16 Beneficios a los empleados	17
2.17 Provisiones.....	18
2.18 Reconocimiento de ingresos	18
2.19 Medio ambiente.....	19
2.20 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.....	19
2.21 Dividendos.	19
2.22 Estado de flujos de efectivo.....	19
2.23 Responsabilidad de la información	20
NOTA 3 - GESTION DEL RIESGO FINANCIERO	20
NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	25
NOTA 5 - CAMBIOS CONTABLES.....	25
NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	26
NOTA 7 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	26
NOTA 8 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	27
NOTA 9 – INVENTARIO	28
NOTA 10- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	28
NOTA 11 -ACTIVOS INTANGIBLES.....	29
NOTA 12. PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS.....	32
NOTA 13 - IMPUESTOS DIFERIDOS	34
NOTA 14 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS	36
NOTA 15 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	40
NOTA 16 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	40
NOTA 17- OTRAS PROVISIONES	44
NOTA 18 – PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	45
NOTA 19 - PROVISIÓN BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	46
NOTA 20 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	48
NOTA 21 - ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERENTES.....	49



NOTA 22 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	51
NOTA 23 - GASTOS DEL PERSONAL.....	51
NOTA 24 - GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION	52
NOTA 25 – OTROS GASTOS POR NATURALEZA.....	52
NOTA 26 - INGRESOS (PÉRDIDAS) POR BAJAS EN CUENTAS DE ACTIVOS NO 53	
CORRIENTES Y NO MANTENIDOS PARA LA VENTA	53
NOTA 27 - INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS.....	53
NOTA 28 - DIFERENCIAS DE CAMBIO	54
NOTA 29 - CONTINGENCIAS	55
NOTA 30- GARANTIAS RECIBIDAS	66
NOTA 31- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONVENIOS COMPLEMENTARIOS	67
NOTA 32 - MEDIO AMBIENTE.....	78
NOTA 33 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	78



NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es una Sociedad anónima cerrada que tiene su domicilio social y las oficinas principales en la calle San José N° 1145, San Bernardo, Santiago de Chile, teléfono N° (56-2) 4707500.

La Sociedad fue constituida, inicialmente, bajo la razón social de Sociedad Concesionaria Autopista Norte Sur S.A., el 22 de Febrero de 2001, mediante escritura pública.

En escritura pública de fecha 31 de Julio de 2001, otorgada ante el Notario Público Don José Musalem Saffie se procedió a cambiar el nombre de la Sociedad por el de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., en adelante la Sociedad, cambio que fue acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de Junio de 2001 y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en su resolución exenta DGOP Nro.829 de 27 de Julio de 2001.

Para efectos de tributación en Chile el rol único tributario (RUT) es el N° 96.945.440-8.

El objeto de la Sociedad es el diseño, construcción, conservación, explotación y operación por concesión de la obra pública denominada Sistema Norte Sur.

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores y Seguros bajo el Nro.746 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Concesión tendrá una duración de 360 meses, a partir de cumplidos los 180 días de la publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión.

Con fecha 11 de Abril de 2007 mediante Resolución DGOP Nro. 1124 el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio definitiva (PSD), poniendo con esto fin al proceso pre-operativo.

El personal total de la Sociedad al 31 de marzo de 2011 alcanza a 219 trabajadores.

NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros de la Sociedad Autopista Central al 31 de marzo de 2011, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.1 Modelo de estados financieros bajo IFRS.

Conforme a lo descrito en la Circular N° 1879 de la SVS, La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, presentará sus estados financieros de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Estados de Situación Financiera Clasificado
- Estados de Resultados Integrales por Naturaleza
- Estados de Flujos de efectivo método Directo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

2.2 Nuevos pronunciamientos contables

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se habían publicado las interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que se detallan a continuación. Estas interpretaciones son de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir de las fechas que se indican:

Normas e interpretaciones	Aplicación obligatoria para:
NIIF 9: Instrumentos Financieros: Clasificación y medición.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2013.
NIC 24 Revisada: Revelaciones de partes relacionadas.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2011.
CINIIF 19: Liquidación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de julio de 2010.
Mejoramientos de las NIIF (emitidas en 2010):	Mayoritariamente a períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2011.
Enmienda a CINIIF 14: Pagos anticipados de la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2011.
Enmienda a NIIF 7: Instrumentos Financieros: Información a revelar.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de julio de 2011.
Enmienda a NIC 12: Impuestos a las ganancias.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2012.

La Administración de la Sociedad estima que la adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros intermedios de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

2.3 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros intermedios se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera («moneda funcional»). La moneda funcional de la Sociedad es el Peso chileno, que constituye además la moneda de presentación de los estados financieros.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo.

(c) Tipos de cambio.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en unidades de fomento, se presentan a los siguientes tipos de cambios y valores de cierre respectivamente:

Moneda	31.03.2011 \$	31.03.2010 \$	31.12.2010 \$
Unidad de fomento (UF)	21.578,26	20.998,52	21.455,55
Dólar estadounidense (US\$)	479,46	524,46	468,01
Euro	680,47	709,30	621,53
Corona Sueca	76,09	72,83	69,38

2.4 Propiedades, Plantas y Equipos

Las propiedades, plantas y equipos adquiridos por la Sociedad a la fecha de transición, se reconocen utilizando el costo corregido como costo atribuido, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Los nuevos activos adquiridos se contabilizarán al costo de adquisición.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas, no existen indicadores de deterioro que afecten el valor de los activos fijos registrados por la Sociedad (Nota 2.6).

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente.

El resto de reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurre.

La depreciación en Propiedades, Plantas y Equipos, se calcula usando el método lineal para asignar sus costos o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas:

Clasificación	Vida útil años	
	Mínima	Máxima
Edificios	30	30
Planta y equipos	5	6
Instalaciones Fijas y Accesorios	5	6
Vehículos de Motor	2	7
Otras Propiedades, Plantas y Equipos	3	6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados. Al vender activos revalorizados, los valores incluidos en reservas de revalorización se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.



2.5 Activos intangibles

La Sociedad reconoce un activo intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras públicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte – Sur. El MOP entregará la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre, los términos detallados del acuerdo de concesión se encuentran descritos en nota 31.

Dicho activo incluyen la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La Sociedad tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única.

Los acuerdos de concesión de servicios, que quedarían englobados en el alcance de la IFRIC 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, se caracterizan por:

- El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante “MOP”) entidad del sector público.
- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el periodo de acuerdo del servicio.
- La concesión es por un período definido.
- La Sociedad está obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

Por lo tanto, y con carácter general, la IFRIC 12 aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- a) el concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe proporcionarlos y a que precio; y
- b) el concedente controla – a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera – cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La Sociedad posee los factores determinantes para concluir que cumple con los requisitos explicados anteriormente.

De acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, la Sociedad ha aplicado el modelo del intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público.

El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.



La Sociedad clasificó como activos intangibles lo siguiente:

- La infraestructura de la autopista; Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.
- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.
- El sistema electrónico de cobro de peajes.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses, el cual finaliza en julio de 2031, el método de amortización del activo intangible a utilizar por la Sociedad será creciente de acuerdo al tráfico, de acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12. A la fecha de los presentes estados financieros quedan por amortizar 245 meses.

2.6 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

La Sociedad ha efectuado diversas pruebas y análisis de procedimientos, para determinar un eventual deterioro de los activos. Con las acciones efectuadas se ha mitigado el deterioro de los activos, situación que puede observarse en su valor en libros, el cual no excede a su importe recuperable.

De acuerdo a lo señalado, la Sociedad no visualiza indicadores de deterioro del valor de los activos.

El principal activo de la Sociedad es el derecho a cobrar a los usuarios, por la explotación de la obra concesionada, y según IFRIC 12, no se requiere el análisis periódico del deterioro, por tratarse de un activo intangible con una vida útil definida.



2.7 Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.

(b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, se clasifican en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el balance.

2.8 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.

El tipo de cobertura contable que mantiene la Sociedad es coberturas de un riesgo concreto asociado a un pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo), ya que cubre la exposición de la Sociedad frente a la variabilidad en flujos de caja que son atribuibles al riesgo de Tipo de Cambio y que, por lo tanto, afecta el resultado.

La Sociedad cubre el riesgo de tipo de cambio de su bono en dólares a través de un SWAP de monedas. Este SWAP transforma los pagos en USD relacionados con el bono en pagos fijos en UF. De esta forma, La Sociedad se protege del riesgo de cambio del dólar.

Por tanto, el objetivo y la sustancia de este instrumento derivado es la cobertura de los flujos de efectivo correspondientes a los pagos del bono en USD cuyo tratamiento contable es de cobertura de Flujos de Caja.

En este tipo de coberturas la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconocerá directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del período.

En este sentido, la Sociedad documenta desde el inicio de la transacción el objetivo de la relación de cobertura entre el instrumento de cobertura y el objeto cubierto, la estrategia y la documentación de si la operación de cobertura es altamente efectiva, tanto al inicio como sobre una base continua. A la fecha los resultados de los test de efectividad han sido 100%.

Adicionalmente, la Sociedad tiene contratados forwards de monedas para cubrir obligaciones que emanan de la operación y mantenimiento de la autopista. Los forwards se clasifican como derivados de negociación y los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se contabilizan como pérdida o ganancia del período.



2.9 Inventario

Las existencias se valorizan a su costo o valor neto realizables, el menor de los dos. El costo se determina por el método costo medio ponderado (PMP).

La Sociedad registra como existencias los materiales que entran en el proceso de suministro de servicios. Además, se incluyen en esta categoría los materiales de oficina.

Las existencias se reconocerán como gasto cuando empiezan a ser utilizadas. Se define que esto ocurre al momento de su salida de la bodega de existencias.

2.10 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor de acuerdo a las estadísticas de recuperabilidad histórica de la Compañía.

Los plazos medios de vencimiento no superan los 15 días, los retrasos respecto de dicho plazo generan intereses explícitos.

Provisión pérdidas por deterioro

La Provisión pérdidas por deterioro se efectúa a través de un análisis dependiendo de la recuperación histórica, y el comportamiento de morosidad de clientes e infractores.

Esta estimación considera las estadísticas de morosidad y recuperación, además del comportamiento de los clientes y deudores que se les inhabilita el dispositivo de cobro (infractores) de los cuales existe una baja probabilidad de recuperar la deuda.

Los deudores comerciales se reducen por medio de la cuenta de provisión pérdidas por deterioro y el monto de las pérdidas se reconoce con cargo al estado de resultados integrales dentro de otros gastos por naturaleza de la operación.

La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con abono en el estado de resultados integrales.

2.11 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, saldos cuentas bancarias, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos. Las inversiones se registran a su valor razonable.

2.12 Capital emitido

El capital suscrito de la Sociedad se encuentra dividido en acciones ordinarias, las cuales se han pagado en pesos chilenos y se clasifican como patrimonio neto.

2.13 Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable y costo amortizado.

2.14 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor justo, el que corresponde al valor en la colocación descontado de todos los gastos de transacción directamente asociados, para luego ser controlados utilizando el método del costo amortizado en base a la tasa efectiva.

Los intereses son gastos devengados y registrados en la cuenta de resultado Costos financieros en los respectivos periodos. Los Pasivos financieros con vencimientos superiores a 12 meses se clasifican como deuda no corriente en el balance, aunque las amortizaciones que vencen dentro de 12 meses se presentan en Pasivos corrientes.

2.15 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando las tasas de impuesto (tomando en consideración las leyes vigentes y aplicables) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Con fecha 31 de Julio de 2010, el Congreso Nacional aprobó la Ley N°20.455 en la cual se incorporan modificaciones transitorias a la tasa de impuestos de primera categoría.

Esta nueva normativa consiste en aumentar la tasa de impuesto de primera categoría aplicada a las rentas obtenidas durante los años comerciales 2011 y 2012, quedando en 20% y 18,5% respectivamente, para posteriormente volver a aplicar la tasa de un 17% para los años 2013 en adelante. El cambio de la tasa impositiva es transitorio y producto de lo anterior, los impuestos diferidos han aumentado. El efecto de estos cambios en el gasto por impuestos fue reconocido en el estado de resultado integrales en gasto por impuestos a las ganancias, durante el periodo actual y periodos posteriores.

2.16 Beneficios a los empleados

Bonos de desempeño

La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita, y cuando se pueda realizar una estimación fiable de la obligación. Este bono es registrado a su valor nominal.

La Sociedad reconoce gasto por bono fin de año del personal mediante el método del devengo.

Indemnización años de servicio

La Sociedad reconoce una provisión para reflejar la obligación de pago de indemnización por años de servicio a los empleados que se desvincularán al momento de finalizar el contrato de concesión. Dicha provisión ha sido calculada aplicando estudios actuariales, utilizando una metodología actuarial que considera estimaciones de la rotación del personal, tasa de descuento, tasa de incremento salarial. El valor así determinado se presenta a valor actual utilizando el método de unidad de crédito proyectada.

Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valoración de los pasivos afectos a estos planes, se registran directamente en el rubro Patrimonio Total: Ganancias (pérdida) acumuladas

2.17 Provisiones

La Sociedad valora las provisiones por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder.

Las provisiones para restauración medioambiental, costos de reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- (i) La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- (ii) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- (iii) El importe se ha estimado de forma fiable.

En el marco de la aplicación de la IFRIC 12 según el modelo del intangible se deberá determinar aquellas obligaciones que tiene la Sociedad fruto del uso de las infraestructuras y para ello se deberá registrar una provisión de mantenimiento mayor con la mejor estimación posible del desembolso requerido para cancelar la obligación actual en la fecha de balance.

2.18 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a continuación. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Ingresos ordinarios por prestación de servicio

Para la Sociedad, entran en ingresos por prestación de servicio los ingresos relacionados con las transacciones de peaje.

Se reconocerán los ingresos por transacciones de peaje al momento en el cual ocurren, siempre que sea probable que generen una ganancia a la empresa. Los ingresos por la administración del sistema de venta de los pases diarios se devengan en función del número de ventas realizadas, por lo cual se reconocerán al momento de la realización de cada venta.

Los ingresos ordinarios son valorizados al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

Por lo tanto, la empresa valorará sus ingresos ordinarios teniendo en cuenta el valor facturado o por facturar de estos en función de las tarifas que les corresponde y del grado de realización de la prestación de servicio cuando corresponde.

Cuando aparece una duda respecto a la posibilidad de cobrar un importe ya incluido en los ingresos ordinarios, el saldo que se estima como incobrable debe reconocerse como un gasto por deterioro.



2.19 Medio ambiente

La Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las Bases de Licitación, referidas a Aspectos Medioambientales. El plan de manejo ambiental mínimo que implementó la Sociedad considera medidas de mitigación, reparación, compensación, prevención de riesgos y control de accidentes – según resulte pertinente- para aquellas actividades y obras del proyecto que, en la fase de explotación, produzcan impactos negativos en algún componente ambiental que no pueda revertirse sin la aplicación de tales medidas, o cuando sea necesario aplicarlas, para cumplir con la legislación vigente.

2.20 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se podrían clasificar en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos a largo plazo.

2.21 Dividendos.

El artículo N° 79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Los dividendos provisorios y definitivos, se registran como menor "Patrimonio Total" en el momento de su aprobación por el órgano competente, que en el primer caso normalmente es el Directorio de la Sociedad, mientras que en el segundo la responsabilidad recae en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

2.22 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.



2.23 Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de marzo de 2011, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 31 de Mayo de 2011.

NOTA 3 - GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

Factores de Riesgo Financiero.

La administración analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la Sociedad, bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos financieros, el que incluye el riesgo de mercado, por tipo de cambio, de crédito, liquidez y otros.

La gestión del riesgo está administrada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Compañía dando cumplimiento a políticas aprobadas por el Directorio y a los contratos financieros suscritos entre la Sociedad y MBIA, en virtud de la garantía brindada por este asegurador financiero.

Riesgos del Negocio

Autopista Central opera en el mercado de las concesiones de autopistas urbanas de flujo libre, cuya operación se inició en Chile el 1 de diciembre de 2004. Su servicio es considerado de gran necesidad debido al sostenido crecimiento del parque automotriz, tanto de la Región Metropolitana, como a nivel nacional. Este escenario favorece la situación de la empresa en términos de análisis de riesgo, debido al constante aumento de las necesidades en el ámbito de las obras viales. Además, el proyecto cuenta con el respaldo de sus socios, quienes ocupan una posición de liderazgo y experiencia en el área de las construcciones y concesiones en sus respectivos mercados, así como también, con el apoyo del MOP y del Gobierno, como propulsor del sistema de concesiones viales.

Los riesgos del negocio consideran principalmente los siguientes aspectos:

Dependencia del proyecto respecto del desempeño económico de Chile.

Los resultados de Autopista Central dependen significativamente de las condiciones económicas del país, los ingresos de la Sociedad provienen de los peajes que genera la operación de la autopista. Los niveles de tráfico y utilización de la misma están altamente correlacionados con la situación del entorno económico.

De acuerdo a estimaciones del Banco Central, la economía chilena crecerá en un rango de 5,5 a 6,5%, en el 2011 y el dinamismo reciente de la economía se moderará en línea con un menor estímulo de las políticas macroeconómicas.

Confiabilidad de la tecnología para el sistema de peaje.

Dado que la recaudación de peajes podría verse afectada por la integridad del sistema de cobro y la eficacia del proceso de registro de transacciones de los vehículos que ingresen a la autopista, la Sociedad implementó un sistema de transponders y otro basado en reconocimiento óptico para registrar las transacciones en cada punto de cobro. Se establecieron las especificaciones detalladas del Sistema Central, incluyendo la modelación de las reglas de negocio, implementando la línea de base funcional y una metodología de gestión del proyecto que le permite llevar un acabado control del diseño, desarrollo de los sistemas y el control de la producción de los equipos.



La disponibilidad operacional para transacciones con TAG o transponder es de 99,69%, mientras que para el sistema de registro óptico es de 99,91%.

Para enfrentar los riesgos por aumento de fallas, debido al envejecimiento de los equipos, se llevan a cabo en forma permanente mediciones continuas del rendimiento de los equipos y detección automática de errores.

Desde el inicio de la operación en diciembre de 2004, no se han detectado inconvenientes de tipo tecnológico en el sistema de cobro, lo cual reduce el riesgo señalado.

Estimaciones de tráfico.

Las proyecciones de tráfico pueden no ajustarse a los resultados reales. El nivel de incertidumbre de dichas proyecciones aumenta por el hecho de que algunas autopistas urbanas del sistema, carecen de registros históricos de tráfico en las etapas previas a la concesión. Para minimizar estos riesgos, las proyecciones de tráfico fueron realizadas por consultores independientes con vasta experiencia internacional en el sector y de la confianza, tanto de inversores como de la banca internacional

El riesgo tarifario.

El riesgo tarifario está controlado, por cuanto el sistema de tarifas de peajes y los montos de las mismas fueron establecidas en las Bases de Licitación. Dichas Bases contemplan un mecanismo de actualización de tarifas de acuerdo a la variación experimentada por el IPC, más una reajustabilidad del 3,5% real anual.

Riesgo de reclamos y demandas.

Para mitigar riesgos de reclamos y demandas a la Sociedad producto del contrato de construcción, se mantienen contratados seguros para defender, indemnizar y mantener libre a la empresa ante reclamos, demandas y en general de acciones en su contra.

Riesgo de catástrofes y fuerza mayor.

El riesgo de catástrofes y fuerza mayor está controlado mediante seguros que protegen a la Sociedad ante eventos destructivos de la naturaleza, terrorismo, entre otros.

Riesgo por infractores.

Autopista Central cuenta con un moderno sistema de cobro de peaje en flujo libre, mediante el cual se permite el desplazamiento de los vehículos sin detenciones ocasionadas por barreras. En consecuencia, no existe ningún impedimento físico para el ingreso a la autopista de aquellos vehículos que no cuenten con un dispositivo TAG habilitado u otro sistema complementario de cobro de peaje, o que teniendo dicho dispositivo, el mismo se encuentre inhabilitado por morosidad de acuerdo a las condiciones contractuales. A fin de mitigar el riesgo consistente en el ingreso de vehículos en dichas condiciones, la Ley de Tránsito ha contemplado en forma específica la infracción al artículo 114 (ex 118 bis), que permite al Ministerio de Obras Públicas denunciar las infracciones correspondientes a los respectivos Juzgados de Policía Local para la posterior imposición de una multa, cuyo valor es equivalente al de una infracción grave.

Riesgo de Tipo de Cambio.

Con el objetivo de financiar la obra concesionada, la Sociedad emitió en Diciembre de 2003 un bono en dólares en Estados Unidos por US\$ 250.000.000, que equivale aproximadamente al 31% del pasivo financiero. Con el objetivo de minimizar la exposición a cambios adversos en dicha moneda, la Sociedad tiene contratado un Cross Currency Swap (CCS) con el Instituto de Crédito Oficial de España, con la finalidad de cubrir los flujos de caja convirtiendo de esta forma los flujos en dólares en flujos ciertos en UF.

El Cross Currency Swap contratado, clasifica como instrumento de cobertura de flujo de caja, por lo tanto todos los efectos del tipo de cambio que afectan al Bono en USD son completamente compensados por el derivado y no generan efecto en el resultado del ejercicio.



Junto con lo anterior, la Sociedad ha establecido que la política para gestionar su riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional por transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, es a través contratos forwards. La Sociedad ha determinado que estos instrumentos financieros derivados sean clasificados como derivados de negociación.

Al cierre de estos estados financieros, la Sociedad mantiene contratado forwards en dólares americanos, euros y coronas suecas con la finalidad de cubrir las exposiciones dichas monedas originadas principalmente en los contratos de mantenimiento y operación de los sistemas electrónicos y por la adquisición de tags.

La Sociedad también enfrenta el riesgo de inflación ya que mantiene una deuda con los tenedores de bonos emitido en el mercado nacional en UF (Bono UF). Este riesgo es mitigado mediante las tarifas de peaje, que se reajustan anualmente según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) más un 3,5% real produciéndose un calce financiero aunque con rezago de doce meses.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad que situaciones adversas del mercado no permitan que la Sociedad cumpla en tiempo y forma con los compromisos contractuales adquiridos.

La Sociedad administra el riesgo de liquidez mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando los excedentes de caja diarios y de esa manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas en el momento de su vencimiento.

La siguiente tabla muestra, de acuerdo a su vencimiento, a los principales pasivos financieros, sujetos al riesgo de liquidez.

Obligaciones con el Público, Bonos	31.03.2011 UF	31.03.2010 UF	31.03.2011 USD	31.03.2010 USD
Vencimiento de capital a 1 año	65.003	65.003	1.250.000	1.250.000
Vencimiento de capital entre 1 y 5 años	650.025	455.018	12.500.000	8.750.000
Vencimiento de capital entre 5 y 10 años	4.290.165	3.575.138	82.500.000	68.750.000
Vencimiento a más de 10 años	7.930.305	8.905.343	152.500.000	171.250.000

En línea con lo anterior, la Sociedad mantiene cuentas exclusivas del Servicio de la Deuda en las que se fondean mensualmente la cuota correspondiente al próximo cupón de pago de los Bonos en UF y en USD y como mecanismo mitigador de riesgo existen cartas de crédito relacionadas a cada Bono soportadas por nuestros accionistas.

Por otra parte, la Sociedad cuenta con una política que identifica y limita los instrumentos financieros e instituciones en las cuales es posible invertir. De esta forma, la gestión del riesgo de liquidez se lleva a cabo invirtiendo los excedentes diarios de caja a plazos cortos (no superiores a 30 días) en instrumentos de renta fija, pactos de retroventa o fondos mutuos cuyo plazo remanente sea inferior a 3 años y además el emisor del instrumento financiero debe tener una clasificación de riesgo mínima exigida.

Un monto menor, que totaliza al cierre de estos estados financieros M\$ 65.394 es mantenido en depósitos a plazo renovables.

En En cuanto a las instituciones, sólo es posible invertir los excedentes de caja en bancos locales que tengan como mínimo una clasificación AA+ otorgada por dos agencias clasificadoras de riesgo chilenas de reconocido prestigio u otra institución financiera previa aprobación de nuestro asegurador financiero, MBIA.

La siguiente tabla muestra las inversiones en instrumentos financieros con 1 día hábil de vencimiento.

Inversiones en Instrumentos Financieros		31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Tipo de instrumento	Pacto de Retroventa	26.055.624	12.241.955



Con todo, la situación de liquidez al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente asciende a M\$ 26.821.810 y M\$ 13.339.067.

Riesgo de Tasa de Interés

Este riesgo se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado que puedan afectar el valor de los instrumentos, contratos u otras operaciones registradas en la Sociedad.

La Sociedad presenta una baja exposición al riesgo de tasa de interés, por cuanto el 100% de sus compromisos financieros, originados para financiar el proyecto (Bono USD y Bono UF) se encuentran a tasa fija, pero a contar de diciembre 2010, la Sociedad ha suscrito contratos de préstamos para con sus accionistas a tasa variable.

Análisis de sensibilización de tasa de interés.

Se efectúa un análisis de la tasa variable considerando que el resto de las variables de mercado se mantienen constantes, el que consiste en comparar la desviación de la tasa TAB otorgada en el crédito con la TAB promedio diario de los últimos 365 días y con ello determinar el mayor (+) o menor (-) impacto, por el concepto ingresos financieros, registrado en Resultado.

Monto préstamo M\$	Tasa Variable	Ptos (+/-)	Impacto en Resultado
5.900.000	TAB Nominal 360	76	13.527,86

Riesgo de Crédito

Es la posibilidad que la Sociedad sufra pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados.

De acuerdo a lo anterior, los instrumentos financieros de la Sociedad que están expuestos al riesgo de crédito son:

- a) Inversiones Financieras
- b) Instrumentos Derivados
- c) Deudores Comerciales

En lo que respecta a las inversiones de los excedentes de caja, éstos se efectúan en instrumentos de bajo riesgo como a) instrumentos de renta fija emitidos por la Tesorería General de la República, el Banco Central de Chile o corporaciones AAA. b) Pactos de retrocompra emitidos por emisores señalados en a) y c) Fondos Mutuos, cuyos activos en los cuales el fondo invierte son instrumentos de renta fija emitidos por a). Todos los instrumentos financieros señalados sólo pueden ser contratados con bancos locales que tengan una clasificación como mínimo de AA+ otorgada por dos agencias de rating de reconocido prestigio o corredoras de bolsa autorizadas por MBIA (asegurador financiero de la Sociedad).

En relación a los instrumentos derivados, la Sociedad mantiene contratos Forwards con Banco Estado y un Cross Currency Swap contratado con ICO, entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda de España.

De acuerdo a lo anterior, la Sociedad estima no tener una exposición al riesgo de crédito relevante debido a que a la fecha de presentación de estos Estados Financieros los instrumentos financieros poseen una alta calidad crediticia, no presentan morosidad y por lo tanto no han sufrido deterioro.



Por otra parte y en relación a los Deudores Comerciales, la Sociedad afronta el riesgo de crédito que tiene directa relación con la capacidad individual de sus clientes de cumplir con sus compromisos contractuales, lo que se ve reflejado en las cuentas de Deudores Comerciales.

Exposición al riesgo de crédito Deudores Comerciales	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Exposición Bruta según Balance al riesgo de Cuentas por Cobrar	46.992.626	45.488.626
Exposición Bruta según estimación al riesgo de Cuentas por Cobrar	(10.810.729)	(10.297.415)
Exposición neta al riesgo de Cuentas por Cobrar	36.181.897	35.191.211

De acuerdo a recaudaciones por canales de pago, la Sociedad no tiene una exposición al riesgo de crédito concentrada por cuanto el 35% de la base de clientes cancela su cuenta a través de pagos automáticos y electrónicos, mientras que el 65% restante lo hace a través de ventanilla, no existiendo concentraciones de riesgo de crédito debido al atomizado segmento de clientes.

La exposición bruta según estimaciones al riesgo de crédito se ha determinado a través de estudios que han desagregado a los usuarios de la vía en categoría de Cliente y o Infractor. Según esta clasificación, los porcentajes históricos de clientes e infractores que han entrado en mora son de un 2% y 38% respectivamente.

La siguiente tabla muestra una clasificación por antigüedad de Deudores Comerciales (Clientes e Infractores) que se encuentran en mora pero que no están deteriorados. Dado el sistema de libre acceso a la autopista no existen garantías tomadas u otro tipo de mejora crediticia.

Deuda vencida al 31 de marzo de 2011

Deudores Comerciales	Moneda	Cero a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Mas de 120 días M\$	Mas de un año M\$	Total M\$
Clientes	CLP	1.848.515	791.866	577.948	484.876	2.155.758	5.791.736	11.650.699
Infractores	CLP	686.666	562.501	998.962	853.928	7.959.495	11.656.731	22.718.283
Total		2.535.181	1.354.367	1.576.910	1.338.804	10.115.253	17.448.467	34.368.982

El área de Recaudación y Cobranzas es la encargada de realizar acciones de cobro sobre la cartera de clientes morosos mediante proveedores externos, las que se materializan a través de una serie de acciones sobre clientes y que incluyen el envío de SMS, grabaciones de cobranza, visitas en terreno. Estas acciones se complementan con la publicación en los registros de morosidad, tales como Cámara de Comercio y en la empresa Equifax, envío de cartas por inhabilitación de TAG en mora a la dirección contractual y de correspondencia del cliente, lo que conlleva a que una vez vencida la misiva a desconectar el dispositivo pasando a ser un cliente infractor con tratamiento distinto como:

- Cambio de tarifa de valor pórtico peaje a cliente infractor.
- Infraccionamiento al artículo 114 de la Ley de Tránsito, de carácter grave.
- Finalmente agotadas todas las instancias de cobro prejudiciales no obteniendo el pago respectivo se procede a enviar al área legal de Autopista Central a los clientes morosos para interponer una demanda judicial según lo establece el artículo 42 de la Ley de Concesiones.



NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

4.1. Obligaciones por indemnización por años de servicio

La Sociedad reconoce este pasivo de acuerdo a las normas técnicas, utilizando una metodología actuarial que considera estimaciones de la rotación del personal, tasa de descuento, tasa de incremento salarial. El valor así determinado se presenta a valor actual utilizando el método de unidad de crédito proyectada.

4.2. Litigios y otras contingencias

La Sociedad mantiene juicios de diversa índole por los cuales no es posible determinar con exactitud los efectos económicos que éstos podrán tener sobre los estados financieros. En los casos que la administración y los abogados de la Sociedad han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto. En los casos que la opinión de la administración y de los abogados de la Sociedad es desfavorable se han constituido provisiones con cargo a gastos en función de estimaciones de los montos máximos a pagar.

El detalle de estos litigios y contingencias se muestran en Nota 29 a los presentes estados financieros.

4.3. Vidas útiles y test de deterioro de activos

La depreciación de Plantas y equipos se efectúa en función de las vidas útiles que ha estimado la Administración para cada uno de estos activos. Esta estimación podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas. La administración incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles actuales sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por la NIC 36, la Sociedad evalúa al cierre de cada balance anual, o antes si existiese algún indicio de deterioro, el valor recuperable de la propiedad, planta y equipo.

Si como resultado de esta evaluación, el valor razonable resulta ser inferior al valor neto contable, se registra una pérdida por deterioro como ítem operacional en el estado de resultados.

NOTA 5 - CAMBIOS CONTABLES

La Sociedad no ha efectuado cambios contables en relación al período anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de los presentes Estados Financieros terminados al 31 de marzo de 2011.

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La siguiente tabla detalla el Efectivo y Equivalente al Efectivo de la Sociedad al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010:

Clases de efectivo y Equivalente al efectivo	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Efectivo en caja	397.268	499.062
Saldos en bancos	303.524	533.085
Depósitos a corto plazo	65.394	64.965
Otro Efectivo y Equivalentes al Efectivo	26.055.624	12.241.955
Total	26.821.810	13.339.067

El efectivo y equivalente efectivo corresponde a la caja, saldos en cuentas bancarias, depósitos a plazo y otro efectivo y equivalentes al efectivo. Este tipo de inversiones son fácilmente convertibles en efectivo en el corto plazo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Dentro de otro efectivo y equivalente de efectivo, se incluyen las inversiones en Pactos de retrocompra, la valorización se realiza mediante el devengo a tasa de compra de cada uno de los papeles adquiridos.

A continuación se detallan las inversiones en Pactos de retrocompra clasificados en Otro Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

Contraparte	Moneda	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Banchile Corredores de Bolsa	CLP	23.365.719	0
Banco Estado Corredores de Bolsa	CLP	2.689.905	12.241.955
Total		26.055.624	12.241.955

NOTA 7 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes otros activos no financieros:

Descripción	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Seguros pagados por anticipado	325.160	569.152
Otros gastos pagados por anticipado	243.444	8.233
Total	568.604	577.385

NOTA 8 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Deudores comerciales	46.992.626	45.488.626
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de deudores comerciales	(10.810.729)	(10.297.415)
Deudores comerciales – neto	36.181.897	35.191.211
Deudas por compensación de Adm. Publica (MOP)	1.842.161	1.520.533
Cuentas por cobrar al personal	8.081	5.752
Otros cuentas por cobrar	275.171	290.673
Otras cuentas por cobrar neto	2.125.413	1.816.958
Total	38.307.310	37.008.169
Menos: Parte no corriente	0	0
Parte corriente	38.307.310	37.008.169

En relación al rubro Deudores Comerciales, en el periodo de Enero a Marzo de 2011 se castigaron aquellos deudores respecto de los cuales se agotaron todos los medios de cobro y cumplieron las condiciones para ser tratados como incobrables. El monto de castigo ascendió a M\$ 604.625, los cuales se dividen en M\$ 342.724 de clientes y M\$ 261.901 de infractores.

La Provisión pérdida por deterioro es calculada sobre la facturación mensual de clientes e infractores 2% y 38%, respectivamente.

La exposición bruta según estimaciones al riesgo de crédito se ha determinado a través de estudios que han desagregado a los usuarios de la vía en categoría de Cliente y/o Infractor. Según esta clasificación, los porcentajes históricos de clientes e infractores que han entrado en mora es de un 2% y 38%, respectivamente.

El área de Recaudación y Cobranzas es la encargada de realizar acciones de cobro sobre la cartera de clientes morosos mediante proveedores externos, las que se materializan a través de una serie de acciones sobre clientes y que incluyen el envío de SMS, grabaciones de cobranza, visitas en terreno. Estas acciones se complementan con la publicación en los registros de morosidad, tales como Cámara de Comercio y en la empresa Equifax, envío de cartas por inhabilitación de TAG en mora a la dirección contractual y de correspondencia del cliente, lo que conlleva a que una vez vencida la misiva a desconectar el dispositivo pasando a ser un cliente infractor con tratamiento distinto como:

- Cambio de tarifa de valor pórico peaje a cliente infractor.
- Infraccionamiento al artículo 114 de la Ley de Tránsito, de carácter grave.
- Finalmente agotadas todas las instancias de cobro prejudiciales no obtenido el pago respectivo se procede a enviar al área legal de Autopista Central a los clientes morosos para interponer una demanda judicial según lo establece el artículo 42 de la Ley de Concesiones.

No se estima incobrabilidad para el rubro de otras cuentas por cobrar.

Los deudores se presentan en su valor neto, es decir, rebajados por provisión pérdida por deterioro.



Las partidas por cobrar al Ministerio de Obras Públicas (MOP), nacen de la obligación contractual incluida en los convenios complementarios, los cuales por una parte obligan a la concesionaria a prestar el servicio de construcción o mejoras de las obras y por otra parte, el mandante se compromete a pagar el servicio solicitado.

NOTA 9 – INVENTARIO

Los inventarios al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, se detallan a continuación:

Descripción	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Otros inventarios	37.148	38.696
Total	37.148	38.696

La Sociedad registra como otros inventarios los materiales que entran en el proceso de suministro de servicios. Además, se incluyen en esta categoría los insumos y materiales de oficina y escritorio.

NOTA 10- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos por impuestos corrientes al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, se detallan a continuación:

Descripción	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
IVA Crédito Fiscal	12.042.867	11.141.830
Credito por gastos de Capacitación	36.000	24.000
Total	12.078.867	11.165.830

Los activos por impuestos corrientes consideran el crédito por capacitación Sence y el IVA crédito fiscal asociado a compras y servicios realizados.



NOTA 11 -ACTIVOS INTANGIBLES

La Sociedad reconoce un activo intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras públicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte – Sur. El MOP entregará la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre.

La Sociedad tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única.

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha aplicado el modelo del intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada un intangible.

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de “Activos Intangibles”.

La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses, el cual finaliza en julio de 2031, el método de amortización del activo intangible a utilizar por la Sociedad será creciente de acuerdo al tráfico, de acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12. A la fecha de los presentes estados financieros quedan por amortizar 253 meses.

La Sociedad clasificó como activos intangibles lo siguiente:

- La infraestructura de la autopista; Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.
- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.
- El sistema electrónico de cobro de peajes.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas, no existen indicadores de deterioro que afecten el valor del activo intangible registrados por la Sociedad.

La Sociedad constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado a favor de MBIA y de segundo grado a favor de los tenedores de bonos, sobre la Concesión Sistema Norte- Sur, las cuales se detallan en Nota 29.

a) Clases de activos intangibles:

	Cifras en M\$ al 31.03.2011			Cifras en M\$ al 31.12.2010		
	Valor bruto	Amortización	Valor neto	Valor bruto	Amortización	Valor neto
Edificios Concesionados	1.954.811	(513.009)	1.441.802	1.954.810	(502.771)	1.452.039
Obras e Infraestructura Autopista	481.879.791	(61.184.775)	420.695.016	481.858.337	(58.198.317)	423.660.020
Obras en Curso (Proyectos)	281.778	0	281.778	275.614	0	275.614
Proyectos en Desarrollo	410.588	0	410.588	347.663	0	347.663
Total activos intangibles	484.526.968	(61.697.784)	422.829.184	484.436.424	(58.701.088)	425.735.336

b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías de los activos intangibles se muestran a continuación:

31.03.2011	Edificios Concesionados	Obras e Infraestructura Autopista	Obras en Curso (Proyectos)	Total
Saldo inicial al 01 de enero 2011	1.452.039	423.660.020	623.277	425.735.336
Movimientos de activos intangibles identificables:				
Adiciones	0	21.454	69.089	90.543
Amortización	(10.237)	(2.986.458)	0	(2.996.695)
Otros Incrementos (disminuciones)	0	0		
Total movimiento en activos intangibles identificables	(10.237)	(2.965.004)	69.089	(2.906.152)
Saldo final Activos Intangibles identificables	1.441.802	420.695.016	692.366	422.829.184
31.12.2010	Edificios Concesionados	Obras e Infraestructura Autopista	Obras en Curso (Proyectos)	Total
Saldo inicial al 01 de enero 2010	1.492.811	435.552.549	507.503	437.552.863
Movimientos de activos intangibles identificables:				
Adiciones	0	2.881	115.774	118.655
Amortización	(40.772)	(11.895.410)		(11.936.182)
Total movimiento en activos intangibles identificables	(40.772)	(11.892.529)	115.774	(11.817.527)
Saldo final Activos Intangibles identificables	1.452.039	423.660.020	623.277	425.735.336

NOTA 12. PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS

Las propiedades, plantas y equipos adquiridos por la Sociedad, se reconocen utilizando el costo corregido como costo atribuido, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Los nuevos activos adquiridos se contabilizarán al costo de adquisición.

La valoración para la clase de Edificios se registra de acuerdo a tasación técnica efectuada por un tasador externo a la fecha de transición.

La depreciación de los activos se calcula utilizando el método lineal, distribuyéndose en forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado a favor de MBIA Insurance Corporation, sobre el inmueble, con el objeto de garantizar íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a favor de MBIA. La descripción de la hipoteca se encuentra en la nota 29.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas, no existen indicadores de deterioro que afecten el valor del rubro Propiedades plantas y equipos, registrados por la Sociedad.

a) Clases de Propiedades, Planta y Equipo, Neto:

	<u>Cifras en M\$ al 31.03.2011</u>			<u>Cifras en M\$ al 31.12.2010</u>		
	Valor bruto	Depreciación	Valor neto	Valor bruto	Depreciación	Valor neto
Construcción en curso	0	0	0	0	0	0
Terrenos	0	0	0	0	0	0
Edificios	4.008.417	(1.367.891)	2.640.526	4.008.416	(1.335.256)	2.673.160
Maquinarias y Equipos	14.746.023	(11.518.487)	3.227.536	14.954.762	(11.457.570)	3.497.192
Equipamiento de Tecnologías de la Información	3.109.794	(2.335.591)	774.203	3.107.402	(2.291.840)	815.562
Instalaciones Fijas y Accesorios	612.031	(496.595)	115.436	607.072	(480.484)	126.588
Vehículos de Motor	292.163	(185.005)	107.158	371.387	(259.844)	111.543
Otras Propiedades, Planta y Equipo	51.397	(51.397)	0	51.394	(51.394)	0
Total Propiedades, Planta y Equipo	22.819.825	(15.954.966)	6.864.859	23.100.433	(15.876.388)	7.224.045

b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías del activo fijo se muestran a continuación:

31.03.2011	Edificios M\$	Maquinarias y equipos M\$	Equipamiento de tecnologías de la información, M\$	Instalaciones fijas y accesorios M\$	Vehículos de motor M\$	Otras propiedades, planta y equipo M\$	Propiedades, planta y equipo M\$
Saldo inicial	2.673.161	3.497.192	815.562	126.588	111.543	0	7.224.046
Cambios:							0
Adiciones	0	29.602	3.199	4.959	5.388		43.148
Retiros bajas		(238.341)	(807)		(84.612)		(323.760)
Pérdida por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
Gastos por depreciación	(32.635)	(60.917)	(43.751)	(16.111)	74.839	0	(78.575)
Otros incrementos (disminución)							0
Total cambios	(32.635)	(269.656)	(41.359)	(11.152)	(4.385)	0	(359.187)
Saldo final	2.640.526	3.227.536	774.203	115.436	107.158	0	6.864.859

31.12.2010	Edificios M\$	Maquinarias y equipos M\$	Equipamiento de tecnologías de la información, M\$	Instalaciones fijas y accesorios M\$	Vehículos de motor M\$	Otras propiedades, planta y equipo M\$	Propiedades, planta y equipo M\$
Saldo inicial	2.804.017	3.648.940	584.226	141.520	42.677	9.643	7.231.023
Cambios:							
Adiciones	0	1.005.373	383.403	49.177	84.738		1.522.691
Bajas	0	(1.411.623)	(4.441)	0	(18.488)	0	(1.434.552)
Pérdida por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
Gastos por depreciación	(130.857)	254.502	(147.626)	(64.109)	2.616	(9.643)	(95.117)
Total cambios	(130.857)	(151.748)	231.336	(14.932)	68.866	(9.643)	(6.978)
Saldo final	2.673.160	3.497.192	815.562	126.588	111.543	0	7.224.045

NOTA 13 - IMPUESTOS DIFERIDOS

El origen de los impuestos diferidos registrados al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

13.1.- Activos por impuestos diferidos

	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Activos por impuestos diferidos relativos :		
Depreciaciones	0	0
Inventarios	0	0
Provisión cuentas incobrables	1.886.472	1.796.899
Provisión Vacaciones	32.308	58.506
Ingresos anticipados	1.471	2.939
Obligaciones por beneficio post-empleo	0	0
Revaluaciones de instrumentos financieros	4.904.491	1.560.372
Revaluaciones de Propiedades, planta y equipos	0	0
Pérdidas fiscales	6.573.164	6.800.965
Provisiones	2.152.510	2.329.658
Otros	0	0
Total activos por impuestos diferidos	15.550.416	12.549.339

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos, requieren de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Sociedad estima con proyecciones futuras de utilidades que estas cubrirán el recupero de estos activos.

13.2.- Pasivos por impuestos diferidos

	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Pasivo por impuestos diferidos relativos :		
Depreciaciones	0	(400.428)
Provisiones	0	0
Obligaciones por beneficio post-empleo	0	0
Revaluaciones de Propiedades, planta y equipos	327	0
Activos Intangibles	11.061.951	11.558.198
Revaluaciones de instrumentos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Otros	48.689	1.646
Total pasivos por impuestos diferidos	11.110.967	11.159.416



13.3.- Los movimientos de impuesto diferido del estado de situación financiera

Gasto por impuestos corrientes a las ganancias	31.03.2011 M\$	31.03.2010 M\$
Gasto por impuestos corrientes	(5.344)	(4.435)
Beneficio fiscal que surge de activos por impuestos no reconocidos previamente usados para reducir el gasto por impuesto corriente	590.427	(18.505)
Ajuste al impuesto corriente del período anterior	0	0
Otro gasto por impuesto corriente	0	0
Gasto por impuesto corriente, neto, total	585.083	(22.940)
Gasto por impuesto diferido a las ganancias		
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	(1.335.893)	180.501
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativo a cambio de la tasa impositiva o nuevas tasas	0	0
	0	0
Otro gasto por impuesto diferido	0	0
Gasto por impuestos diferidos, neto, total	(1.335.893)	180.501
Gasto (Ingreso) por impuesto a las ganancias total	(750.810)	157.561

13.4 Conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva.

Conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva.	Tasa %	31.03.2011 M\$	31.03.2010 M\$
Gasto por impuestos utilizando la tasa legal	17%	(723.118)	(257.092)
Efecto impositivo de tasa en otras jurisdicciones		0	0
Efecto impositivo de ingresos ordinarios no imponibles		0	0
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente		0	0
Efecto impositivo de la utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente		0	0
Efecto impositivo de beneficio fiscal no reconocido anteriormente en el estado de resultados		0	0
Efecto impositivo de una nueva evaluación de activos por impuestos diferidos no reconocidos		0	0
Efecto impositivo de cambio en las tasas impositivas	1%	(27.692)	0
Efecto impositivo de impuestos provisto en exceso en períodos anteriores		0	0
Tributación calculada con la tasa aplicable		0	0
Otro incremento (decremento) en cargo por impuestos legales		0	414.653
Ajustes al gasto por impuesto utilizando la tasa legal, total		(750.810)	157.561
Gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva		(750.810)	157.561

NOTA 14 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clases de Instrumentos Financieros

	31.03.2011					31.12.2010				
	Préstamos y cuentas por cobrar	Derivados cobertura	Efectivo y equivalentes al efectivo	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	Total	Préstamos y cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	Derivados cobertura	Efectivo y equivalentes al efectivo	Total
Activos	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		M\$
Activos financieros, no corriente	0	31.701.903	0		31.701.903	0	0	37.414.727	0	37.414.727
Deudores comerciales y cuentas a cobrar, corriente	38.307.310	0	0		38.307.310	37.008.169	0	0	0	37.008.169
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente	0	0	0	0	0	0	12.527	0	0	12.527
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	0	0	0	6.013.457	6.013.457	0	5.918.910	0	0	5.918.910
Efectivo y equivalentes al efectivo	0	0	26.821.810		26.821.810	0	0	0	13.339.067	13.339.067
Total	38.307.310	31.701.903	26.821.810	6.013.457	102.844.480	37.008.169	5.931.437	37.414.727	13.339.067	93.693.400

	31.03.2011				31.12.2010			
	Otros Pasivos Financieros	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Total	Otros Pasivos Financieros	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Total
Pasivos	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$		M\$
Otros pasivos financieros, corriente	8.562.029	0	0	8.562.029	2.613.116	0	0	2.613.116
Otros pasivos financieros, no corriente	446.219.058	0	0	446.219.058	439.445.452	0	0	439.445.452
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corriente	0	5.910.283	0	5.910.283	0	5.397.084	0	5.397.084
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	0	0	252.883	252.883	0	0	556.907	556.907
Total	454.781.087	5.910.283	252.883	460.944.253	442.058.568	5.397.084	556.907	448.012.559



14.1 INSTRUMENTO DE COBERTURA

La Sociedad posee un instrumento de cobertura del tipo Cross Currency Swap, cuyo objetivo es reducir la exposición a la variación de los flujos de efectivo futuros provocados por la variación del tipo de cambio que afecta al Bono denominado en dólares que posee la Sociedad.

En este tipo coberturas la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconocerá directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del período.

Antecedentes del Cross Currency Swap como instrumento de cobertura.

En Diciembre de 2003, la Sociedad emitió un Bono en Estados Unidos, por un valor nominal de US\$ 250.000.000. Este instrumento de Deuda tiene una maduración de 23 años, pagando sólo intereses en junio y diciembre desde 2004 hasta 2009 e intereses y capital desde 2010 hasta 2026. La aplicación anual de intereses es anual, de un 6,223%.

En Octubre de 2005, la Sociedad contrató este instrumento con el Instituto de Crédito Oficial de España, ICO con el fin de intercambiar los flujos en dólares, originados por el bono, por flujos ciertos en UF's. De esta forma, en el periodo de cobertura ICO se obliga a entregar el flujo en Dólares y AC se obliga a pagar por dichos dólares una cantidad fija de UF.

En consecuencia, la contratación del instrumento derivado hace que la Sociedad mantenga de manera implícita las siguientes posiciones:

- a) Pasivo en USD → Bono denominado en dólares, deuda original
- b.1) Activo en USD → Parte activa del Cross Currency Swap
- b.2) Pasivo en UF → Parte pasiva del Cross Currency Swap

Próxima liquidación Instrumento de cobertura:

Fecha	Flujo	UF	Flujo	USD
		Tasa interés		Tasa interés
15-06-2011	254.774,37	6,32%	10.052.037,76	6,48%

El Valor Razonable o Fair Value del instrumento de cobertura registrado al 31 de Marzo de 2011 en los estados financieros, es por un total de M\$ - 66.679.412 y se contabiliza por separado la parte activa y la parte pasiva.

ACTIVOS DE COBERTURA

Clasificación	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Parte Activa CCS	31.701.903	37.414.727
Total	31.701.903	37.414.727



PASIVO COBERTURA

Clasificación	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Parte Pasiva CCS	98.381.315	96.536.465
Total	98.381.315	96.536.465

La parte activa se encuentra reconocida en el rubro Otros activos financieros, no corriente, mientras que la parte pasiva se encuentra reconocida en el rubro Otros pasivos financieros, no corriente.

Además dentro del rubro Otros activos financieros se encuentran los instrumentos financieros derivados, en particular forwards de monedas, y que se clasifican como mantenidos para negociación.

Al 31 de marzo de 2011, en esta categoría la Sociedad cuenta con lo siguiente:

Clasificación	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Forward	53.927	1.955
Total	53.927	1.955

La utilidad o pérdida que generan estos instrumentos financieros es llevada en cuentas de resultado.

14.2 PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO AMORTIZADO

Con el objeto de obtener el financiamiento de las obras objeto de la concesión, la Sociedad realizó una emisión y colocación dual de bonos asegurados por MBIA Insurance Corporation ("MBIA") en las siguientes condiciones:

(a) en Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF", y

(b) en los Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223 % y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos USD".

Ambos instrumentos financieros no derivados son valorizados a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. De esta forma, al cierre de estos Estados Financieros al 31.03.2011, el Bono denominado en UF tiene un saldo de M\$ 246.747.429, tasa efectiva de 8,03% mientras que el Bono en USD tiene un saldo de M\$ 109.511.764, tasa efectiva de 8,91%.



El saldo de los pasivos financieros medidos a costo amortizado al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, es el siguiente:

	31.03.2011	31.12.2010
	M\$	M\$

Corriente

Bono emitido en UF	6.561.185	1.692.266
Bono emitido en Dólares	2.897.684	658.037

Total	9.458.869	2.350.303
--------------	------------------	------------------

No corriente

Bono emitido en UF	240.186.244	238.838.181
Bono emitido en Dólares	106.614.080	104.070.807

Total	346.800.324	342.908.988
--------------	--------------------	--------------------

Este pasivo se incluye en el rubro Otros pasivos financieros, no corrientes.

A continuación se presentan los pasivos financieros de la Sociedad de acuerdo a su vencimiento

Obligación	Tipo de moneda o unidad de reajuste	Amortización	hasta 90 días M\$	Montos no descontados según vencimientos				Total
				más de 90 días a 1 año M\$	años M\$	más de 3 años a 5 años M\$	más de 5 años M\$	
Bono	UF	Creciente	0	1.402.641	2.805.282	11.221.127	263.696.479	279.125.528
Bono	USD	Creciente	0	599.325	1.198.650	4.794.600	112.673.100	119.265.675

14.3 PASIVOS FINANCIEROS A VALOR JUSTO CON CAMBIOS EN RESULTADOS

La Sociedad tiene contratado instrumentos financieros derivados, en particular forwards de monedas, y que se clasifican como mantenidos para negociación.

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, la Sociedad refleja estos instrumentos en rubro Otros pasivos financieros corrientes, debido al resultado utilidad obtenido.

Clasificación	31.03.2011	31.12.2010
	M\$	M\$

Forward	140.574	262.813
---------	---------	---------

Total	140.574	262.813
--------------	----------------	----------------



NOTA 15 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, en esta categoría la Sociedad contaba con las siguientes cuentas por pagar y otras cuentas por pagar:

	31.03.2011	31.12.2010
	M\$	M\$
<u>Corriente</u>		
Cuentas por pagar comerciales	4.159.774	3.847.826
Otros pasivos no financieros	1.750.509	1.549.258
Total	5.910.283	5.397.084

NOTA 16 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

16.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

a) Cuentas por cobrar con entidades relacionadas

Las cuentas por cobrar con entidades relacionadas al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010 se detallan a continuación:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Plazo de la transacción	País de Origen	Tipo moneda	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
<u>Corriente</u>							
79875160-3	Skanska Chile S.A.	MATRIZ COMU	Menos de 90	CHILE	CLP	0	12.527
Total Corriente						0	12.527
<u>No Corriente</u>							
96814430-8	Inversiones Nosedal S.A.	ACCIONISTA	Mas de 1 año	CHILE	CLP	1.503.364	1.479.727
0-E	Skanska Infrastructure Development AB	ACCIONISTA	Mas de 1 año	SUECIA	CLP	3.006.729	2.959.456
0-E	Inversora de Infraestructuras S.L.	ACCIONISTA	Mas de 1 año	ESPAÑA	CLP	1.503.364	1.479.727
Total No Corriente						6.013.457	5.918.910

Con fecha 13 de diciembre de 2010 mediante escrituras públicas, la Sociedad suscribió con sus accionistas Inversiones Nosedal S.A., Invinsl y con su relacionada Skanska Infrastructure Development AB, sendos mutuos a plazo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por el Directorio, los cuales se encuentran registrados en el rubro cuentas por cobrar entidades relacionadas ,no corriente.

Conforme con los mutuos antes individualizados esta sociedad concesionaria, procedió a entregar en préstamo a Inversiones Nosedal S.A. la cantidad de \$1.475.000.000, a Invinsl la cantidad de \$ 1.475.000.000 y a Skanska Infrastructure Development AB, la cantidad de \$2.950.000.000.

Las condiciones de dichos mutuos a plazo se individualizan en las escrituras públicas correspondientes inscritas bajo los repertorios 11.458, 11.460 y 11.462.



b) Cuentas por pagar con entidades relacionadas

Las cuentas por pagar con entidades relacionadas al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, respectivamente se detallan a continuación:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Plazo de la transacción	País de Origen	Tipo moneda	31.12.2010 M\$	31.12.2009 M\$
<u>Corriente</u>							
96931460-6	Skanska Infrastructure Development Chile S.A.	ACCIONISTA	Menos de 90 días	CHILE	CLP	59.933	119.155
79875160-3	Skanska Chile S.A.	MATRIZ COMUNICACIONES	Menos de 90 días	CHILE	CLP	129.965	320.749
0-E	Abertis Infraestructura S.A Barcelona	ACCIONISTA	Menos de 90 días	ESPAÑA	USD	59.933	117.003
0-E	Skanska Infrastructure Development Holding AB	ACCIONISTA	Menos de 90 días	SUECIA	USD	3.052	0
Total Corriente						252.883	556.907

c) Transacciones con entidades relacionadas

El detalle de las transacciones con entidades relacionadas es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	País de Origen	Tipo moneda	Descripción de la transacción	31.03.2011		31.03.2010	
						Monto	Efecto en resultados	Monto	Efecto en resultados
						M\$	M\$	M\$	M\$
0-E	ABERTIS INFRAESTRUCTURA S.A.	ACCIONISTA	ESPAÑA	USD	ASESORIA TECNICA	59.933	(59.933)	65.558	(65.558)
96814430-8	INVERSIONES NOCEDAL S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	DEVENGO INTERESES	0	0	99.777	(99.777)
96814430-8	INVERSIONES NOCEDAL S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	PAGO DEUDA SUBORDINADA	0	0	1.946.287	0
96814430-8	INVERSIONES NOCEDAL S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	PRESTAMO OTORGADO (CAPITAL)	1.475.000	0	0	0
96814430-8	INVERSIONES NOCEDAL S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	INTERESE GANADOS PRESTAMO	28.368	28.368	0	0
0-E	INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	ACCIONISTA	ESPAÑA	CLP	PRESTAMO OTORGADO (CAPITAL)	1.475.000	0	0	0
0-E	INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	ACCIONISTA	ESPAÑA	CLP	INTERESE GANADOS PRESTAMO	28.368	28.368	0	0
79875160-3	SKANSKA CHILE S.A.	MATRIZ COMUN	CHILE	CLP	MANTENCION	175.439	(147.427)	121.900	(102.437)
79875160-3	SKANSKA CHILE S.A.	MATRIZ COMUN	CHILE	CLP	REPARACION DE OBRA	45.518	(38.251)	10.520	(8.840)
79875160-3	SKANSKA CHILE S.A.	MATRIZ COMUN	CHILE	CLP	CONSTRUCCION OBRA	0	0	275.396	0
96931460-6	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	ASESORIA TECNICA	59.933	(59.933)	65.558	(65.558)
96931460-6	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	DEVENGO INTERESES	0	0	99.777	(99.777)
96931460-6	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	PAGO DEUDA SUBORDINADA	0	0	1.946.287	0
96931460-6	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	PRESTAMO OTORGADO (CAPITAL)	2.950.000	0	0	0
96931460-6	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	INTERESE GANADOS PRESTAMO	56.729	56.729	0	0
96931460-6	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	RECUPERACION GASTO	0	0	5.345	(5.345)
0-E	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT HOLDING AB	ACCIONISTA	CHILE	CLP	RECUPERACION GASTO	3.052	(3.052)	0	0



16.2 Directorio y personal clave de la gerencia

La Sociedad Concesionaria Autopistas Central S.A. es administrada por un Directorio compuesto por 6 miembros, los cuales permanecen por un periodo de 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

El Directorio fue elegido en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de Abril de 2010.

a) Cuentas por cobrar y pagar y otras transacciones.

- Cuentas por cobrar y pagar: No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la sociedad y sus Directores y Ejecutivos Principales.
- Otras transacciones: No existen transacciones entre la sociedad y sus Directores y Ejecutivos Principales.

b) Retribución del Directorio.

No existen remuneraciones al directorio.

c) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los Directores.

No existen garantías constituidas a favor de los Directores

Gastos en asesoría del Directorio

Al 31 de marzo de 2011, el Directorio no realizó gastos en asesorías.

16.3 Retribución de Gerencia de Sociedad Autopista Central S.A.

a) Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección.

	31.03.2011 M\$	31.03.2010 M\$
Remuneraciones y gratificaciones	110.690	119.079
Total remuneraciones recibidas	110.690	119.079

Planes de incentivo a los principales ejecutivos y gerentes

La Sociedad tiene para sus ejecutivos un plan de bonos anuales por cumplimiento de objetivos y nivel de aportación individual a los resultados de la empresa. Este plan incluye una definición de rango de bonos según el nivel jerárquico de los ejecutivos. Los bonos que eventualmente se entregan a los ejecutivos consisten en una renta variable estándar equivalente al 20% de la renta bruta anual.

b) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Gerencia

No existen garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Gerencia.

Indemnizaciones pagadas a los principales ejecutivos

Al 31 de marzo de 2011, no existen pagos de indemnización por años de servicio a los principales ejecutivos.

c) Cláusulas de garantía: Directorio y Gerencia

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control.

No existen cláusulas de garantías.

Pacto de no competencia post contractual.

No existen pactos.

NOTA 17- OTRAS PROVISIONES

Las provisiones al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, se detallan a continuación:

a) Clases de Provisiones

Clases de provisiones	Corrientes		No Corrientes	
	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Provisión por garantía	0	0	0	0
Provisión por reclamaciones legales	9.655	9.655	0	0
Provisión por contratos onerosos	0	0	0	0
Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación	0	0	0	0
Participación de utilidades y bonos	0	0	0	0
Otras provisiones	174.635	292.532	9.327.881	10.028.273
Total	184.290	302.187	9.327.881	10.028.273

- Las Provisiones por reclamaciones legales, corresponden a provisión para ciertas demandas legales contra la Sociedad por clientes o particulares afectados con los servicios prestados. Los plazos para utilizar los saldos de las provisiones están acotados a los plazos normales de los procesos judiciales (ver nota 29).

Las otras provisiones no corrientes están constituidas por:

- La obligación por los pagos futuros al Ministerio de obras públicas (MOP) que deberá realizar sobre la vida de la concesión. Este pasivo se mide considerando los flujos de pago pendientes los cuales deben estar a su valor presente a la fecha.
- La Sociedad registra una provisión para la mantención y reparaciones mayores de la obra concesionada, a modo de mantener los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Obras Públicas. Esta provisión se mide a la mejor estimación del valor presente del desembolso necesario de acuerdo con datos de tipo técnico y la experiencia (IAS 37.38). La tasa de descuento utilizada para este fin es una tasa antes de impuesto que refleje el valor del dinero en el tiempo (tasa sin riesgo) y los riesgos específicos del pasivo.

b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías se muestran a continuación:

Movimiento de provisiones	Provisión por garantía	Provisión por reclamaciones legales	Provisión por contratos onerosos	Participación de utilidades y bonos	Otras provisiones	Total
Saldo inicial al 1 de enero 2011	0	9.655	0	0	10.320.805	10.330.460
Movimiento en Provisiones:						
Incremento (disminución) en provisiones existentes	0	0	0	0	853.346	853.346
Provisión por contratos onerosos corriente	0	0	0	0	0	0
Adquisición mediante combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0
Desapropiaciones mediante enajenación de negocios	0	0	0	0	0	0
Provisión utilizada	0	0	0	0	(1.671.635)	(1.671.635)
Reverso de provisión no utilizada	0	0	0	0	0	0
Incremento por ajuste del valor del dinero en el tiempo	0	0	0	0	0	0
Incremento (decremento) de cambio en tasa de descuento	0	0	0	0	0	0
Diferencia Tipo de Cambio	0	0	0	0	0	0
Incremento (decremento) en en cambio de moneda extranjera	0	0	0	0	0	0
Provisiones adicionales	0	0	0	0	0	0
Otros incrementos (disminuciones)	0	0	0	0	0	0
Cambios en Provisiones, total	0	0	0	0	(818.289)	(818.289)
Provisión total, saldo final al 31 de Marzo 2011	0	9.655	0	0	9.502.516	9.512.171

Movimiento de provisiones	Provisión por garantía	Provisión por reclamaciones legales	Provisión por contratos onerosos	Participación de utilidades y bonos	Otras provisiones	Total
Saldo inicial al 1 de enero 2010	0	8.009	0	0	13.092.288	13.100.297
Movimiento en Provisiones:						
Incremento (disminución) en provisiones existentes	0	1.646	0	0	3.018.714	3.020.360
Provisión por contratos onerosos corriente	0	0	0	0	0	0
Adquisición mediante combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0
Desapropiaciones mediante enajenación de negocios	0	0	0	0	0	0
Provisión utilizada	0	0	0	0	(5.909.737)	(5.909.737)
Reverso de provisión no utilizada	0	0	0	0	0	0
Incremento por ajuste del valor del dinero en el tiempo	0	0	0	0	0	0
Incremento (decremento) de cambio en tasa de descuento	0	0	0	0	0	0
Diferencia Tipo de Cambio	0	0	0	0	119.540	119.540
Incremento (decremento) en en cambio de moneda extranjera	0	0	0	0	0	0
Provisiones adicionales	0	0	0	0	0	0
Otros incrementos (disminuciones)	0	0	0	0	0	0
Cambios en Provisiones, total	0	1.646	0	0	(2.771.483)	(2.769.837)
Provisión total, saldo final al 31 de Diciembre 2010	0	9.655	0	0	10.320.805	10.330.460

NOTA 18 – PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes pasivos por impuestos corrientes:

Descripción	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
IVA Debito Fiscal	12.042.591	11.143.993
Impuesto renta	34.102	28.758
Impuesto adicional	0	6.384
Total	12.076.693	11.179.135



NOTA 19 - PROVISIÓN BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a) Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, en esta categoría la Sociedad contaba con las siguientes provisiones por beneficios a los empleados:

Descripción	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
<u>Corriente</u>		
Provision bono de fin de año	29.091	118.438
Provision renta variable	51.591	178.017
Total	80.682	296.455

No Corriente

Provisión indemnización años servicio	2.252.473	2.312.995
Total	2.252.473	2.312.995

La provisión indemnización años de servicio, representa la obligación de indemnizar a los empleados al final de la concesión. El valor de ésta se determinó de acuerdo a cálculos actuariales realizados por un actuario independiente.

Las suposiciones actuariales utilizadas fueron las siguientes:

- Tasa de descuento: tasa Bono del Banco Central en Pesos (BCP) a 10 años del Mercado Secundario, la cual asciende a un 6,3%.
- Tasa de rotación entre empleados: determinación de la probabilidad de rotación de empleados, durante los últimos 3 a 5 años, teniendo en consideración las renunciaciones totales, discriminando en bajas voluntarias o despidos y los reemplazos.
- Obtención del plazo real de permanencia que tuvieron las bajas en comparación con fijación de los plazos futuros, remanente promedio de permanencia de acuerdo a la edad de jubilación, hombre o mujer, esto de acuerdo a la edad alcanzada a la fecha de cálculo.
- Incremento Salarial de acuerdo a política de proyección de IPC del Banco Central a largo plazo.



b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías se muestran a continuación:

Movimiento de provisiones	Provisión Bono de fin de año M\$	Provisión por Renta variable M\$	Provisión Indemnización años servicio M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero 2011	118.438	178.017	2.312.995	2.609.450
Movimiento en Provisiones:				
Incremento (disminución) en provisiones existentes				
Provisión utilizada	0	0	(276.295)	(276.295)
Reverso de provisión no utilizada	0	0	0	0
(Ganancias) pérdidas actuariales	0	0	0	0
Provisiones adicionales	0	0	0	0
Otros incrementos (disminuciones)	0	0	0	0
Cambios en Provisiones, total	0	0	(276.295)	(276.295)

Provisión total, saldo final al 31 de Marzo 2011	118.438	178.017	2.036.700	2.333.155
---	----------------	----------------	------------------	------------------

Movimiento de provisiones	Provisión Bono de fin de año M\$	Provisión por Renta variable M\$	Provisión Indemnización años servicio M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero 2010	0	240.000	2.511.879	2.751.879
Movimiento en Provisiones:				
Incremento (disminución) en provisiones existentes				
Provisión utilizada	0	(247.071)	(133.695)	(380.766)
Reverso de provisión no utilizada	0	0	0	0
(Ganancias) pérdidas actuariales	0	0	(65.189)	(65.189)
Provisiones adicionales	118.438	185.088	0	303.526
Otros incrementos (disminuciones)	0	0	0	0
Cambios en Provisiones, total	118.438	(61.983)	(198.884)	(142.429)

Provisión total, saldo final al 31 de diciembre 2010	118.438	178.017	2.312.995	2.609.450
---	----------------	----------------	------------------	------------------



NOTA 20 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes pasivos no financieros:

	31.03.2011	31.12.2010
	M\$	M\$

Corriente

Ingresos diferidos	260.581	266.494
Otros pasivos	34.689	29.460

Total	295.270	295.954
--------------	----------------	----------------

No Corriente

Ingresos diferidos	4.897.278	4.932.395
--------------------	-----------	-----------

Total	4.897.278	4.932.395
--------------	------------------	------------------

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para futuras mantenciones y conservación de obras adicionales solicitadas a través del Convenio Complementario Nro.1 y 4. Los cuales al 31 de marzo de 2011 equivalen a M\$ 253.226 (UF 11.735,25) en ingresos diferidos corrientes y M\$ 4.897.278 (UF 226.954,25) en ingresos diferidos no corriente,. Al 31 de diciembre de 2010 los ingresos diferidos corrientes ascendían a M\$ 251.802 (UF 11.736) y M\$4.932.395 (UF 229.889) en ingresos diferidos no corriente.

La Sociedad clasifica en ingresos diferidos corrientes arriendos anual infraestructura de señal, percibidos por adelantado por M\$ 7.356 al 31 de marzo de 2011 y M\$ 14.692 al 31 de diciembre de 2010.-

En otros pasivos se incluyen garantías recibidas de distintos gremios de colectivos de la zona, con el fin de respaldar los acuerdos comprometidos con dicha agrupación, por un monto de M\$21.390 al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

Además, en otros pasivos se incluyen otros acreedores por M\$ 13.298 al 31 de marzo de 2011 y M\$ 8.070 al 31 de diciembre de 2010.



NOTA 21 - ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERENTES

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010, el capital suscrito y pagado de la Compañía se compone de la siguiente forma:

21.1 Número de acciones

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 1 de enero de 2010	58.000.000	58.000.000	58.000.000
Ampliación de capital	-	-	-
Adquisición de la dependiente	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-
Saldo al 31 de Marzo de 2011	58.000.000	58.000.000	58.000.000

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 1 de enero de 2009	58.000.000	58.000.000	58.000.000
Ampliación de capital	-	-	-
Adquisición de la dependiente	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-
Saldo al 31 de Marzo de 2010	58.000.000	58.000.000	58.000.000

21.2 Capital

Serie	31.03.2011		31.12.2010	
	Capital suscrito M\$	Capital pagado M\$	Capital suscrito M\$	Capital pagado M\$
UNICA	76.694.957	76.694.957	76.694.957	76.694.957

21.3 Distribución de accionistas

El capital suscrito de la Sociedad se encuentra dividido en 58.000.000 acciones nominativas y sin valor nominal, todas las acciones emitidas han sido totalmente pagadas, distribuidas según el siguiente detalle:

	Acciones suscritas y pagadas	Porcentaje de Accionista participación %
Skanska Infrastructure Development (CHILE) S.A.	29.000.000	50.00
Inversora de Infraestructuras S.L.	14.500.000	25.00
Inversiones Nosedal S.A.	14.500.000	25.00
Total	58.000.000	100.00



21.4 Dividendos

De acuerdo a lo establecido en la ley N°18.046, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo a lo menos el 30% de las utilidades del ejercicio.

En la Novena Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 21 de Abril de 2010, se acordó proponer la distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos. En esta junta de accionista se propone aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 7.36 del Contrato de Términos Comunes (Common Terms Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad con fecha 15 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionista sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 7.36 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Contrato de Definiciones Comunes (Common Definitions Agreement) celebrado por la Sociedad con fecha 12 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones). De acuerdo a lo anterior, la junta de Accionistas por unanimidad aprobó la política de dividendos propuesta, acordando que no se procederá al reparto de dividendos hasta que se cumplan los requisitos antes mencionados.

A requerimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros, la sociedad debió fijar una política sobre el tratamiento de los resultados originados en ajustes a valor justo de activos y pasivos; al respecto, la sociedad tiene fijada como política rebajar de los resultados sujetos a distribución las utilidades no realizadas que se hubieren generado por este concepto. En relación con la utilidad del ejercicio 2010, en novena junta de accionistas se acordó que no se procederá al reparto de dividendos hasta que se cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Salvo las condiciones citadas en los párrafos anteriores, la Sociedad no se encuentra afecta a restricciones adicionales para el pago de dividendos.

21.5 Otras Reservas

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de marzo 2010, la naturaleza y destino de las Otras reservas es el siguiente:

	Saldo al 01.03.2010 M\$	Movimiento 2011 M\$	Saldo al 31.03.2011 M\$
Cobertura de flujo de caja	(36.153.168)	(6.311.705)	(42.464.873)

	Saldo al 01.01.2010 M\$	Movimiento 2010 M\$	Saldo al 31.03.2010 M\$
Cobertura de flujo de caja	(47.107.583)	400.723	(46.706.860)

Cobertura de flujo de caja: Representan la porción efectiva de aquellas transacciones que han sido designadas como coberturas de flujos de efectivo (Nota 2.8)

Otras reservas varias: En cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular N°456 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, se ha incluido en este rubro la corrección monetaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2009.



21.6 Gestión del capital

El objetivo de la compañía en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

NOTA 22 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos ordinarios al 31 de marzo de 2011 y 2010, respectivamente se detallan a continuación:

	ACUMULADO	
	01/01/2011	01/01/2010
	31/03/2011	31/03/2010
	M\$	M\$
<u>Prestación de servicios</u>		
Clientes con contrato	18.226.316	16.120.929
Infractores	1.988.317	4.268.827
Pase Diario	1.336.771	1.032.405
Otros ingresos relacionados a prestación de servicios	1.218.554	929.852
Total	22.769.958	22.352.013

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

NOTA 23 - GASTOS DEL PERSONAL

Los gastos relacionados con los empleados, cargados a resultados al 31 de marzo de 2011 y 2010, son los siguientes:

	ACUMULADO	
	01/01/2011	01/01/2010
	31/03/2011	31/03/2010
	M\$	M\$
Sueldos y Salarios	(1.024.102)	(1.139.539)
Otros Gastos de Personal	(111.198)	(109.610)
Total	(1.135.300)	(1.249.149)

NOTA 24 - GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION

Los gastos de depreciación y amortización, al 31 de marzo de 2011 y 2010, son los siguientes:

	ACUMULADO	
	01/01/2011 31/03/2011 M\$	01/01/2010 31/03/2010 M\$
<u>Amortización Activo intangible</u>		
Obras e Infraestructura Autopista	(2.996.694)	(2.872.108)
Pérdida por Deterioro	0	0
<u>Depreciación Propiedad Planta y Equipos</u>		
Edificios	(32.636)	(32.871)
Maquinarias y Equipos	(286.068)	(258.711)
Equipamiento de Tecnologías de la Información	(44.558)	(26.587)
Instalaciones Fijas y Accesorios	(16.110)	(15.134)
Vehículos de Motor	(5.093)	(3.927)
Otras Propiedades, Planta y Equipo	0	(2.809)
Pérdida por Deterioro	0	0
Total	(3.381.159)	(3.212.147)

NOTA 25 – OTROS GASTOS POR NATURALEZA

Los otros gastos por naturaleza, al 31 de marzo de 2011 y 2010, son los siguientes:

	ACUMULADO	
	01/01/2011 31/03/2011 M\$	01/01/2010 31/03/2010 M\$
Gasto Mantenimiento	(2.310.546)	(2.131.065)
Gasto Comerciales	(2.003.083)	(4.638.565)
Gastos de Administración y ventas	(1.379.690)	(1.312.086)
Total	(5.693.319)	(8.081.716)



NOTA 26 - INGRESOS (PÉRDIDAS) POR BAJAS EN CUENTAS DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y NO MANTENIDOS PARA LA VENTA

La composición de esta partida al 31 de marzo de 2011 y 2010, es el siguiente:

	ACUMULADO	
	01/01/2011 31/03/2011 M\$	01/01/2010 31/03/2010 M\$
Propiedades, plantas y equipos	26.231	(11.650)
Total	26.231	(11.650)

NOTA 27 - INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

Los costos financieros al 31 de marzo 2011 y 2010, corresponden a los intereses devengados por los créditos financieros y bonos emitidos por la Compañía.

a) Los costos financieros se detallan a continuación:

	ACUMULADO	
	01/01/2011 31/03/2011 M\$	01/01/2010 31/03/2010 M\$
Gasto por intereses, Instrumentos financieros (Bonos)	(7.674.415)	(7.412.472)
Otros costos financieros	(1.260.089)	(1.301.941)
Total costo financieros	(8.934.504)	(8.714.413)

b) Los ingresos financieros se detallan a continuación:

	ACUMULADO	
	01/01/2011 31/03/2011	01/01/2010 31/03/2010
Ingresos por intereses de instrumentos financieros	616.107	393.169
Total ingresos financieros	616.107	393.169

NOTA 28 - DIFERENCIAS DE CAMBIO

Las diferencias de cambio (cargadas) / abonadas en el estado de resultados se incluyen en las partidas siguientes y por los importes indicados:

ACTIVOS (CARGOS) / ABONOS	Moneda	ACUMULADO	
		01/01/2011	01/01/2010
		31/03/2011	31/03/2010
		M\$	M\$
Disponible	USD	(10)	5.727
Cuentas por cobrar	UF	(53)	105
Otros activos largo plazo	UF	(41)	(18)
Resultado por unidades de reajuste	UF	(94)	87
Diferencia de cambio	USD	(10)	5.727
Total (Cargos) Abonos		(104)	5.814

PASIVOS (CARGOS) / ABONOS	Moneda	ACUMULADO	
		01/01/2010	01/01/2009
		30/09/2010	30/09/2009
		M\$	M\$
Cuentas por pagar	UF	99	8.679
Cuentas por pagar	SEK	1.748	1.280
Cuentas por pagar	USD	1.893	(2.107)
Cuentas por pagar	EUR	458	(456)
Retenciones	USD	229	(40)
Documentos por pagar EERR	USD	(1.141)	0
Otros Pasivos circulantes	UF	29.469	16.524
Resultado por unidades de reajuste	UF	29.568	25.203
Diferencia de cambio	USD-EUR-SEK	3.187	(1.323)
Total (Cargos) Abonos		32.755	23.880
Total Diferencia de cambio	USD-EUR-SEK	3.177	4.404
Total Resultado por unidades de reajuste	UF	29.474	25.290
(Perdida) Utilidad		32.651	29.694



NOTA 29 - CONTINGENCIAS

1. PRENDAS ESPECIALES DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA:

Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.303-03, la Sociedad constituyó:

a) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado:

Sobre la Concesión Sistema Norte-Sur (en adelante la "Concesión") a favor de MBIA (MBIA Insurance Corporation). Dicha prenda está inscrita a fojas 178 N° 44 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 674 N° 296 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de MBIA, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 187 vuelta N° 45 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 111 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

b) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado:

En la misma escritura individualizada en el punto anterior, Autopista Central constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado sobre la Concesión a favor de los Tenedores de Bonos UF y Tenedores de Bonos US, Serie A (en adelante los "Tenedores de Bonos"). Dicha prenda está inscrita a fojas 188 N° 46 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 688 N° 297 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de los Tenedores de Bonos, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 196 vuelta N° 47 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 112 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.120-04, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, haciéndose extensiva a garantizar al Financista Adicional, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, incorporándolo como acreedor.

Dicha Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

2. HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE MBIA:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.433-03, la Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado en favor de MBIA Insurance Corporation (en adelante "MBIA") con el objeto de garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en favor de MBIA referidas como "obligaciones garantizadas" en los términos y condiciones que se expresan en la escritura, y asimismo en garantía del cumplimiento de todas y cualesquiera otras obligaciones que contrajere en el futuro, sea directa o indirectamente, en la forma, calidades y circunstancias que en la respectiva escritura se señalan, sobre el inmueble individualizado en letra b) anterior. Dicha hipoteca se inscribió a fojas 675 N° 233 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.



Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.122-04, la Hipoteca antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Dicha Hipoteca fue nuevamente modificada mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8872-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

3. PRENDAS COMERCIALES SOBRE DERECHOS EMANADOS DE CONTRATOS:

La Sociedad otorgó una prenda comercial sobre créditos en favor de MBIA sobre los derechos de la Sociedad que se deriven de los siguientes contratos:

a) "Sponsor Support and Guaranty Agreement":

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.465-03, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato denominado "Sponsor Support and Guaranty Agreement" (en adelante, el "Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores") suscrito por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 2003 entre MBIA, la Sociedad, Actividades de Construcción y Servicios S.A. ("ACS"), Skanska PS, Belfi, Brotec, DCI, Nosedal, Skanska BOT y Citibank, N.A., Agencia en Chile (el "Agente"), los que se denominan "Créditos Prendados". Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Esta Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8869-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 21.798-2008, los comparecientes dan cuenta de la modificación, con consentimiento del Asegurador, del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores a que se refiere el Acuerdo de Cesión, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión. Asimismo se da cuenta de la modificación, con el consentimiento del Asegurador, del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores a que se refiere el Acuerdo de Cesión, en cuanto se refiere al reemplazo de Constructora Brotec y Constructora Belfi de su calidades de Sponsor o Patrocinador, asumiendo Skanska AB y Abertis, en partes iguales, según se dijo la condición de Sponsors o Patrocinadores en la parte que correspondía a Constructora Brotec y Constructora Belfi, liberándose a éstas de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la sociedad deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión.



b) Contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito con el Banco de Crédito e Inversiones:

Por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 7.920-04, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Banco de Crédito e Inversiones. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Esta Prenda sufrió nuevamente una modificación mediante escritura pública de fecha 16 de Marzo de 2006 otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 3.055/2006, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

c) Contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito con Transbank S.A.

Por escritura pública de fecha 25 de junio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 10.748-04, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito por instrumento privado de fecha 25 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Transbank S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

d) Contrato de prestación del servicio de apoyo al rescate de personas dentro del área de concesión suscrito con Salud Asistencia S.A.

Por escritura pública de fecha 15 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 112.058-04, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación del servicio de apoyo al rescate de personas dentro del área de concesión, suscrito por instrumento privado de fecha 12 de Mayo de 2004, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Salud Asistencia S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio



de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.123-04, 12.124-04 y 12.125-04.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Esta Prenda sufrió una nuevamente modificación mediante escritura pública de fecha 16 de Marzo de 2006 otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 3.056/2006, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

e) Contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA)

Por escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8868-05, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato celebrado con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) suscrito por instrumento privado de fecha 06 de Octubre de 2005.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

f) Contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Por escritura pública de fecha 06 de septiembre de 2004, otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 15.634-04, los accionistas constituyeron a favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos que ellos poseen, bajo el contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda, suscrito por escritura pública de la misma fecha, entre Autopista Central y sus Accionistas. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada por escritura pública de fecha 01 de Marzo de 2006, como consecuencia de la modificación realizada al contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda, anteriormente mencionada.

Mediante escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2008 Repertorio N° 21.797-2008 suscita ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello, el Asegurador alza parcialmente la prohibición de gravar y enajenar constituida a su favor en la Prenda de Derechos, para el solo efecto de materializar la cesión de créditos y las modificaciones al Contrato de Línea de Crédito de que da cuenta la misma escritura.

g) Contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente celebrado entre Autopista Central y Grontmij.

Por escritura pública de fecha 13 de Agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 10.406/2008, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente del Sistema Norte-Sur, suscrito por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2007, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Grontmij. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones,



honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

4. DESIGNACIÓN COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO ADICIONAL

La Sociedad designó a MBIA como beneficiario adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad

5. PRENDA COMERCIAL SOBRE ACCIONES:

Cada accionista de la Sociedad otorgó una prenda comercial sobre acciones a favor de MBIA en relación con sus propias acciones en la Sociedad conforme con los siguientes documentos:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.432-03, los accionistas de Autopista Central constituyeron prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, sin previa autorización escrita de MBIA para garantizar las obligaciones referidas en la cláusula segunda de dicha escritura, sobre las acciones de su propiedad, emitidas por la Sociedad e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Dichas prendas comerciales y prohibiciones fueron debidamente notificadas en el Registro de Accionistas con fecha 17 de diciembre de 2003, por Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente de la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y con fecha 20 de febrero de 2004, por Rodrigo Bustamante Berenguer, Notario Suplente de la Notaría de San Bernardo de don Lionel Rojas Meneses.

Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.126-04, la Prenda antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Por escritura pública de fecha 05 de Abril de 2005 otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, Repertorio N° 9.898-2005, el accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., Dragados Concesiones de Infraestructuras, S.A. ("DCI"), en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de socios de Inversora de Infraestructuras S.L., celebrada en Madrid, España, con fecha 05 de Abril de 2005, cede y transfiere a Inversora de Infraestructuras S.L., quien adquiere y acepta para sí catorce millones quinientas mil acciones emitidas por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. A su turno Inversora de Infraestructuras S.L. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan del título N° 24/1 inscritas a su nombre en el folio N° 10 del Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 24/1 a nombre de Inversora de Infraestructuras S.L.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8870-05, la Prenda antes referida fue nuevamente modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 03 de Enero de 2008, Skanska Kommersiell Utveckling Norden AB, Agencia en Chile, antes Skanska Projektutveckling Sverige AB, cedió y transfirió a Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A. antes denominada Skanska BOT (Chile) S.A. 14.198.400 (catorce millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas) acciones, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N° 27/2 y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N° 7, se encuentran y siguen en afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En



consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 27/2 a nombre de Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A.

Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 06 de Noviembre de 2008, Empresa Constructora Brotec S.A y Empresa Constructora Belfi S.A., cedió y transfirió respectivamente a Inversiones Brotec Limitada y Proyectos Belfi S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionario, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N° 28/2 y N° 29/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N° 11 y N° 12, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 28/2 a nombre de Inversiones Brotec Limitada y N° 29/2 Proyectos Belfi S.A.

Mediante escritura pública de "Compraventa, Cesión de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 18 de Diciembre de 2008, Inversiones Brotec Limitada y proyectos Belfi S.A. vendieron, cedieron y transfirieron respectivamente a Skanska Infrastructure Development Chile S.A. y a Inversiones Nocedal S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionario, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N° 31/2 y N° 30/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N° 07 y N° 06, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 30/2 a nombre de Inversiones Nocedal S.A. y N° 31/2 Skanska Infrastructure Development Chile S.A.

6. PRENDAS DE DINERO:

De acuerdo a la cláusula 4.3, denominada "Money Pledges; US Common Account Security; Un-pledged UF Common Accounts" del Contrato en inglés denominado Common Terms Agreement, todos los fondos depositados en cada una de las cuentas comunes en UF (todas las cuentas diferentes a las cuentas no restringidas y las cuentas denominadas "Initial Collections Account" y cada una de las "Initial Sponsors Contributions Account", y además, las Inversiones Permitidas hechas con estos fondos, deberán ser prendados a favor de los Acreedores Preferentes). Sin embargo, los fondos girados de las cuentas comunes en UF y depositadas en cuentas no restringidas, o bien que dichos fondos hayan sido usados para pagar Costos del Proyecto o para pagar la Deuda Senior, o cualquier otro pago o transferencia permitida por los Contratos de Financiamiento, dichos fondos dejarán de ser objeto de prenda de dinero. Por otra parte, y de acuerdo a la misma cláusula 4.3, los fondos depositados en todas las cuentas comunes, ya sea en Dólares o en UF (a excepción de la cuenta denominada "Nonrecourse Facility Payment Account) deberán ser, en todo momento, objeto de la Prenda de Concesión, independientemente si los fondos pueden ser a su vez, objeto de la Prenda de Dinero.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8867-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican

7. MANDATOS:

En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos Mandatos a favor del Common Security Representative y MBIA, para ejercer en representación de la Sociedad las facultades y derechos que en ellos se indican.



B) GARANTÍAS INDIRECTAS

A la fecha, la Sociedad mantiene con el MOP y en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación numerales 1.8.1.2, 60 boletas de garantías bancarias emitidas por el BBVA, tomadas por la Sociedad Concesionaria pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas por un valor total ascendente a UF 316.000 para garantizar la explotación.

C) JUICIOS U OTRAS ACCIONES LEGALES:

Todos los juicios individualizados no constituyen pasivos contingentes de relevancia para esta sociedad concesionaria.

ROL N° 11.178-03, 3° Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Enrique Olmedo Cornejo
MONTO RECLAMADO: \$ 8.550.000

ROL N° 11.731-2005, 26 Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTES: Rubén Arturo Zapata Bascur y Otros
MONTO RECLAMADO: \$1.264.707.720

ROL N° 2828-2006, 3° Juzgado de Civil de Santiago
DEMANDANTE: Jennifer Hixia Fuentes Tapia y Otros
MONTO RECLAMADO: \$711.600.000

ROL N° 13.128-07 2° Juzgado Laboral de San Bernardo
DEMANDANTE: Héctor Fernández Pavez
MONTO RECLAMADO: \$ \$ 4.700.000.-

ROL N° C-26.183-2007, 17° Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Carlos Palma Quilodrán y Sociedad Comercial Palma Quilodrán.
MONTO RECLAMADO: \$ 46.000.000

ROL N° 116.841-08, 1° Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Carlos Salvador Martínez Rasse.
MONTO RECLAMADO: \$ 193.321.200

ROL N° 5.818-2008, 2° Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Automotora del Pacífico S.A.
MONTO RECLAMADO: \$ 41.600.000

ROL N° 14.065-2008 2° Juzgado Laboral de San Bernardo
DEMANDANTE: Daniel Alfonso Ramírez Montenegro
MONTO RECLAMADO: \$ 4.700.000.-

ROL N° 14.925-2007, 9° Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Evangelina Quezada Jiménez y Otro.
MONTO RECLAMADO: \$ 50.150.931.-

ROL N° 118.317-2008 1° Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Blanca Toledo Gallardo.
MONTO RECLAMADO: \$ 10.076.919.-

ROL N° 121.691-2009, 1° Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Carlos Álvarez Torres.
MONTO RECLAMADO: \$ 300.000.000.-



ROL N° 10.784-09, 2° de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Carolina, Paola y Elizabeth Cortes Morales.
MONTO RECLAMADO: \$ 300.000.000.-

ROL N° 12.127-09, 2° de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: CYBERAZAR PATRICIO IGLESIAS CESPEDES EIRL
MONTO RECLAMADO: \$ 28.891.400.-

ROL N° 12.156-4-2010, 1° Juzgado Policía Local de San Bernardo
DEMANDANTE: Eduardo Alzamora y otros
MONTO RECLAMADO: \$ 3.621.833.-

ROL N° 75.086-1-2010, 1° Juzgado Policía Local de San Bernardo
DEMANDANTE: Carlos Vargas Llaguno
MONTO RECLAMADO: \$ 15.515.400.-

ROL N° 5.393-4-2010 2° Juzgado Policía Local de San Bernardo
DEMANDANTE: Rosa Nuñez Valenzuela
MONTO RECLAMADO: \$ 2.500.000.-

ROL N° 46.897-1-2009, Juzgado Policía Local de Renca
DEMANDANTE: Consorcio Nacional de Seguros y otro.
MONTO RECLAMADO: \$ 11.000.000.-

ROL N° 75.386-1-2010, 1° Juzgado Policía Local de San Bernardo
DEMANDANTE: Ivonne Iglesias Muñoz
MONTO RECLAMADO: \$ 12.100.000.-

ROL N° 5.393-4-2010 2° Juzgado Policía Local de San Bernardo
DEMANDANTE: Rosa Nuñez Valenzuela
MONTO RECLAMADO: \$ 2.500.000.-

ROL N° 77.015-1-2010 1° Juzgado Policía Local de San Bernardo
DEMANDANTE: Raúl Barros Bianchi
MONTO RECLAMADO: \$ 25.047.183.-

ROL N° L-905-2009, 9° Juzgado Laboral de Santiago
DEMANDANTE: Mauricio Alejandro Zúñiga Torres y Otros
MONTO RECLAMADO: \$ 7.653.091.-

RIT O-737-2011, 1° Juzgado Laboral de Santiago
DEMANDANTE: Oscar Chávez López
MONTO RECLAMADO: \$ 5.295.177.-
RIT O-1043-2011, 1° Juzgado Laboral de Santiago
DEMANDANTE: Estrella Nuñez Maray
MONTO RECLAMADO: \$ 36.192.000.-

ROL N° C-394-2011, 11° Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Gonzalo Godoy Moersch y otros..
MONTO RECLAMADO: Indeterminado.

D) OTRAS CONTINGENCIAS

La Sociedad cumple con todas las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo Nro. 900 Ley de Concesiones de Obras Públicas, de fecha 31 de Octubre de 1996, así como con su Reglamento (Decreto Ley N° 956 de fecha 6 de Octubre de 1997).



E) CONTRATOS RELACIONADOS A LA EMISIÓN DE BONOS

Con el objeto de obtener el financiamiento de las obras objeto de la concesión, la Sociedad realizó una emisión y colocación de bonos asegurados por MBIA Insurance Corporation ("MBIA") en las siguientes condiciones:

(a) en Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF", y

(b) en los Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223 % y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos USD".

Con consecuencia de la emisión de bonos referida precedentemente, la Concesionaria debió celebrar adicionalmente un conjunto de contratos y garantías entre los cuales cabe mencionar:

a) El "Insurance and Reimbursement Agreement":

Celebrado con MBIA en relación con la emisión de las Pólizas de Seguros por los Bonos UF y la Póliza de Seguros por los Bonos USD, emitidas por MBIA, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato se modificó nuevamente como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

b) El "Common Terms Agreement":

Celebrado con el representante de los Futuros Tenedores de Bonos USD, Citibank, N.A., como Depositario en Estados Unidos de América de los fondos que le sean entregados a dicho representante y MBIA, que regula las condiciones previas que deben cumplirse para que MBIA emita y entregue las pólizas de seguro, mencionadas anteriormente, estableciendo diversas obligaciones de cumplimiento de convenios, limitaciones, prohibiciones y otras restricciones, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato fue modificado nuevamente, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

c) El "Sponsor Support and Guaranty Agreement":

Celebrado entre MBIA, la Sociedad, sus accionistas, sponsor y el representante común de los Tenedores de Bonos, por el cual se otorga a la Sociedad, en las condiciones establecidas en el mismo, aportes de capital o créditos subordinados por sus accionistas. El contrato contempla las garantías a otorgarse a favor de la Sociedad, por algunos de sus accionistas y sponsor, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato fue modificado nuevamente, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

Con fecha 11 de Diciembre de 2008 y al amparo de la ley de Nueva York, Autopista Central suscribe Acuerdo de Consentimiento y Cesión, conforme con el cual se procede a modificación del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía



de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión. Asimismo se modifica, con el consentimiento del Asegurador, este contrato, en cuanto se procede al reemplazo de Constructora Brotec y Constructora Belfi en sus calidades de Sponsor o Patrocinador, asumiendo Skanska AB y Abertis, en partes iguales, según se dijo la condición de Sponsors o Patrocinadores en la parte que correspondía a Constructora Brotec y Constructora Belfi, liberándose a éstas de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la sociedad deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión.

d) Acuerdo de Venta de Resoluciones DGOP con Banco de Chile:

Por escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2003, ante notario público de Santiago don Iván Torrealba, se suscribió éste acuerdo, con el objeto de financiar las obras del Convenio Complementario N° 1, mediante la cesión de las Resoluciones DGOP dictadas al efecto, en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Con fecha 08 de Agosto de 2005, mediante escritura pública número de repertorio 13243-05, suscrita ante el notario de Santiago don Raúl Perry Pefaur, se suscribió el documento denominado "Primera Complementación y Ampliación del Acuerdo de Venta de Resoluciones DGOP", en adelante la Primera Complementación y Ampliación. En virtud de la Primera Complementación y Ampliación, se procede a formalizar la ampliación del contrato suscrito con fecha 12 de diciembre de 2003 en orden a incluir la adquisición de las Resoluciones DGOP derivadas del Convenio Complementario N° 3, pactándose en consecuencia las condiciones a las que se deberá sujetar dicha adquisición por parte del Banco de Chile. La Primera Complementación y Ampliación, fue modificado por escritura pública de fecha 12 de enero de 2009, suscrita en la notaría pública de Santiago de don Raúl Perry Pefaur, con el objeto de prorrogar su plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009. Esta última fue modificada posteriormente mediante escritura pública de fecha 24 de Mayo de 2010, otorgada ante el notario público de Santiago don Raúl Perry Pefaur, con el objeto de prorrogar su plazo de vigencia hasta el 31 de marzo de 2011 y modificar la tasa de adquisición de las Resoluciones DGOP durante dicho periodo.

e) Contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Por escritura pública de fecha 6 de septiembre de 2004, los accionistas de la Sociedad, suscribieron dicho contrato con el objeto de financiar costos del proyecto, procediéndose al mismo tiempo a subordinar la deuda conforme con los contratos de financiamiento suscritos en ocasión de la emisión de bonos.

Mediante escritura pública de fecha 01 de marzo de 2006, suscrita ante Pablo Roberto Poblete Saavedra, notario suplente del titular don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio 2069-06 se modificó el contrato referido en el párrafo anterior.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 2008, suscrita ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 21.797-2008 se procede a la cesión del crédito y a la modificación del contrato de apertura de línea de crédito y subordinación de deuda en los términos señalados en la misma escritura. A la presente fecha este crédito se encuentra pagado en su totalidad.

f) Contrato SWAP:

Con fecha 05 de Octubre de 2005 se suscribió con el Instituto de Crédito Oficial de España, los documentos denominados, International Swap Dealers Association (ISDA) y Schedule. Con fecha 06 de Octubre de 2005 se procedió a la suscripción del documento denominado "Confirmation", que viene a materializar la operación comercial definida en los documentos suscritos.

La suscripción de los contratos con el Instituto de Crédito Oficial tiene por objeto eliminar el riesgo cambiario asociado al pago de los intereses y capital a los Bonistas en virtud de la colocación del Bono en Dólares en los Estados Unidos de América, por USD 250 millones. Se sustituye el mecanismo de cobertura cambiaria mantenido con el MOP y la facilidad asociada a este mecanismo mantenida con BBVA, denominada "FX Facility Agreement", por un "Cross Currency Swap" equivalente a un flujo cierto en UF por la deuda en dólares



señalada previamente. De esta forma se ha eliminado el riesgo cambiario de la relación Peso/ Dólar del proyecto, para todo el periodo de vigencia de los bonos.

El calendario en UF del "Cross Currency Swap" tiene liquidaciones semestrales, usando como fechas relevantes las del calendario de pagos del Bono en Dólares, menos 6 días hábiles, comenzando con el pago del Bono del 15 de Junio de 2007 y hasta el término del Bono (15 de Diciembre de 2026).

Finalmente Sociedad Concesionaria Autopista Central procedió a renunciar al mecanismo de cobertura cambiaria al que se había optado en virtud de las disposiciones de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Sistema Norte Sur".

g) Acuerdo de Venta de Resoluciones DGOP con Banco del Estado de Chile:

Por escritura pública de fecha 30 de Agosto de 2007, ante notario público don Félix Jara Cadot, se suscribió este acuerdo, con el objeto de financiar las obras del Convenio Complementario N°4, mediante la cesión de las Resoluciones DGOP dictadas al efecto, en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

h) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante la Notario doña María Virginia Wielandt Covarrubias suplente del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 13 de diciembre de 2010, mediante las cuales los accionistas de la Sociedad Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Skanska Infrastructure Development AB, celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Sociedad Inversiones Nosedal S.A. \$1.475.000.000.-, Inversora de Infraestructuras S.L. \$ 1.475.000.000; y Skanska Infrastructure Development AB la suma de \$2.950.000.000.

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 13 de Diciembre de 2013, se aplicara como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

2. Restricciones

Por escritura pública de fecha 31 de octubre de 2003 otorgada en la Notaría de doña Nancy de la Fuente, se estableció un reglamento de copropiedad (en adelante el "Reglamento"). Este Reglamento está inscrito a Fojas 9179 vuelta, N° 3796 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003.

Asimismo, de acuerdo a la escritura pública de hipoteca individualizada en el punto 1. Contingencias A) 2., la Sociedad se obligó a no enajenar, constituir garantías reales o cualquier carga, gravamen, prohibición o derechos a favor de ninguna persona, ni impedimento o restricción, ni celebrar acto o contrato alguno sobre dicho inmueble, mientras la hipoteca se encuentre vigente, sin la previa autorización de MBIA. Dicha prohibición está inscrita a fojas 1.143 N° 331 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Al 31 de Marzo de 2011 la Sociedad no está sujeta a otras restricciones que las informadas anteriormente.



NOTA 30- GARANTIAS RECIBIDAS

Al 31 de Marzo de 2011

Skanska Chile S.A., entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por el banco Santander Chile a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 5.000 (cinco mil unidades de fomento), pagaderas a la vista, con la glosa. "Fiel, correcto y oportuno cumplimiento de contrato de los servicios de conservación y mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de ACSA.", con vigencia hasta el 30 de Enero de 2014.

Hermat Paisajismo Ltda. entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por BCI a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 4.000 (cuatro mil unidades de fomento), pagaderas a la vista, con la glosa "Para garantizar el fiel correcto y oportuno cumplimiento del Contrato de los servicios de conservación y mantenimiento del paisajismo verde, seco y duro de todos los tramos de Autopista Central S.A., ", con vigencia hasta el 01 de Julio de 2011.

Constructora Asfalcura S.A. entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por Banco de Chile a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 2.500 (dos mil quinientas unidades de fomento), pagaderas a la vista, con la glosa "Para garantizar correcta ejecución de los servicios", con vigencia hasta el 18 de Noviembre de 2011.

NOTA 31- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONVENIOS COMPLEMENTARIOS

1. Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

El Decreto Supremo MOP Nro. 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N ro. 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N ro. 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DFL MOP N ro. 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ro. 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nro. 206, de 1960, Ley de Caminos.

2. La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses según lo señalado en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. Este plazo se contará desde el inicio del plazo de la concesión, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.
3. El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

Las obras a ejecutar se encuentran establecidas en el artículo 1.3 de las Bases de Licitación y comprenden lo siguiente:

		Cláusulas de las Bases de Licitación
a)	Obras Nuevas	2.3.1
	1. Vías expresas	2.3.1.1
	2. Calles de servicio	2.3.1.2
	3. Puentes	2.3.1.3
	4. Estructuras	2.3.1.4
	5. Pasarelas peatonales	2.3.1.5
	6. Obras de seguridad vial	2.3.1.6
	7. Obras de semaforización	2.3.1.7
	8. Obras de paisajismo	2.3.1.8
	9. Obras de iluminación	2.3.1.9
	10. Obras de transición	2.3.1.10
	11. Obras de saneamiento	2.3.1.11
b)	Mejoramiento de Infraestructura preexistente	2.3.2
	1. Mantenimiento de estructuras existentes	2.3.2.1
	2. Mantenimiento de pasarelas existentes	2.3.2.2
	3. Reemplazo de pasarelas existentes	2.3.2.3
	4. Mantenimiento general del sistema de drenaje y saneamiento	2.3.2.4
	5. Mantenimiento y reemplazo de postes y luminarias existentes	2.3.2.5
	6. Modificación de semáforos existentes	2.3.2.6
c)	Cierres perimetrales	2.3.3

d)	Despeje y limpieza de la faja	2.3.4
	1. Depósito de bienes fiscales	2.3.4.1
e)	Servicios especiales obligatorios	2.3.5
	1. Servicios de control y gestión de tráfico	2.3.5.1
	2. Áreas de atención de emergencias	2.3.5.1.1
	3. Citófonos de emergencia	2.3.5.1.2
	4. Señalización variable	2.3.5.1.3
	5. Cámaras de video	2.3.5.1.4
	6. Sala de control de tráfico	2.3.5.1.5

Para la construcción de las obras deberá utilizar los Proyectos Referenciales de Ingeniería Definitiva, entregados por el MOP, y aceptados por el concesionario en su Oferta Técnica, sin necesidad de que éstos sean aprobados por el Inspector Fiscal. Requerirán de la aprobación del Inspector Fiscal los Proyectos de Ingeniería de Detalle que el concesionario debe elaborar, respecto de los Proyectos Referenciales, entregados por el MOP a nivel de Anteproyecto y que el concesionario aceptó en su Oferta Técnica.

El concesionario sólo podrá proponer al Inspector Fiscal modificaciones a los Proyectos Referenciales, en los términos previstos en el artículo 1.9.1.1 de las Bases de Licitación. En todo caso, toda modificación deberá someterse a la aprobación del Inspector Fiscal.

El concesionario es el responsable del Proyecto de Ingeniería Definitivo, el cual determina el total de las obras requeridas en el contrato de concesión. En consecuencia, las mayores o menores obras que haya que realizar para cumplir con los requisitos y estándares definidos en las Bases de Licitación, como resultado de la Ingeniería Definitiva, serán de su absoluto cargo o beneficio, sin que pueda el concesionario alegar indemnizaciones o compensaciones por este concepto.

- 4 El concesionario deberá proyectar y ejecutar a su entero costo y sin derecho a indemnización alguna las obras de ampliación de capacidad de las vías expresas del eje General Velásquez correspondientes a los Sectores Sur (Las Acacias - Carlos Valdovinos) y Norte (Río Mapocho - Ruta 5 Norte), de acuerdo a los estándares establecidos en el Proyecto Referencial y en las Bases de Licitación. Las obras de ampliación de capacidad se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.2.18 de las Bases de Licitación. En todo caso, el concesionario deberá dejar construidas y habilitadas al uso público las terceras pistas expresas de la totalidad del eje General Velásquez a más tardar a los 120 meses contados desde el inicio del plazo de la concesión señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.
- 5 El MOP entregará a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre. Dicha entrega se hará, mediante la anotación que realice el Inspector Fiscal en el Libro de Obras de Construcción a que alude el artículo 1.9.2.3 de las Bases de Licitación.

La Sociedad concesionaria tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo con los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La infraestructura preexistente que se entregará al concesionario corresponde a los ejes Norte - Sur y General Velásquez, los que respectivamente se entienden para efectos de la presente concesión, como una sola vía compuesta de sucesivos tramos, definidos e identificados por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) e indicados de sur a norte en las siguientes tablas:



- Infraestructura que se entrega al Concesionario, Eje Norte - Sur:

Código	Nombre de la vía	Tramo de entrega	Fecha
MIS	Carretera Panamericana Sur	Río Maipo - Av. José J. Prieto	Inicio del plazo de la concesión
M2S	Av. José J. Prieto - C. Valdovinos	Carretera Panamericana Sur	Inicio del plazo de la concesión
Sin código	Av.Norte-Sur(Av Pdte. J. Alessandri R.)	C.Valdovinos-Costanera Norte Río Mapocho	Inicio del plazo de la concesión
M6N	Carretera Panamericana Norte	F.Vivaceta-Av.Jorge Hirmas	Inicio del plazo de la concesión
MIN	Ruta 5	Av.J.Hirmas-Av A Vespucio	Concesión

- Infraestructura que se entrega al concesionario, Eje General Velásquez:

Código	Nombre de la vía	Tramo de entrega	Fecha
MIS	Carretera Panamericana Sur	Av. José J.Prieto -C.Valdovinos	Inicio del plazo de la concesión
MIP	General Velázquez	C.Valdovinos-Ecuador	Inicio del plazo de la concesión
MIP	Apóstol Santiago	Ecuador-San Pablo	Inicio del plazo de la concesión
MIP	Coronel Robles	San Pablo-Mapocho	Inicio del plazo de la concesión
MIP	Walker Martínez	Mapocho-Río Mapocho	Inicio del plazo de la concesión
Sin código	Acceso Norte	Puente Gral Velázquez Carretera Panamericana Norte Ruta 5	Inicio del plazo de la concesión

- 6 De acuerdo con el artículo 1.13 de las Bases de Licitación y a la oferta presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario se adoptó un sistema abierto de cobro de tarifas, tanto en el eje Norte-Sur como en el eje General Velásquez, basado en la tecnología de Comunicaciones Corto Alcance o DSRC (Dedicated Short Range Communication), Punto de Cobro Electrónico - Vehículo, de acuerdo al estándar desarrollado por el Comité Técnico TC278 del Comité Europeo de Normalización (CEN) para los niveles OSI 1,2 y 7, según lo definido en los artículos 1.15.3.2 y 2.2.3.2.5 de las Bases de Licitación.

El concesionario ha propuesto inicialmente que los puntos de cobro se ubiquen en:

EJE NORTE - SUR (Sentido Sur - Norte)	UBICACION Aproximada(*)	SECTOR (**)	TRAMO
PA2	Kilómetro 5	1	Lo Herrera - La Capilla
PA3	Kilómetro 8,5	2	Calera de Tango - Catemito
PA4	Kilómetro 12,7	3	Colón - Lo Blanco
PA6	Kilómetro 18	4	Las Acacias - A. Vespucio
PA7	Kilómetro 26,2	5	Departamental - C.
Valdovinos			
PA8	Kilómetro 27,3	6	C. Valdovinos - Alameda
PA11	Kilómetro 34,6	7	Jorge Hirmas - 14 de la
Fama			
PA12	Kilómetro 40,2	8	G. Velásquez - A. Vespucio
			Norte
PA1	Kilómetro 0,58	1	Río Maipo - Lo Herrera
PA3	Kilómetro 8,5	2	Calera de Tango - Catemito
PA5	Kilómetro 15	3	Lo Blanco - Las Acacias
PA6	Kilómetro 18	4	Las Acacias - A. Vespucio
PA7	Kilómetro 26,2	5	Departamental - C.
Valdovinos			
PA9	Kilómetro 31,4	6	Alameda - Río Mapocho
PA10	Kilómetro 32,5	7	Río Mapocho - Jorge Hirmas
PA12	Kilómetro 40,2	8	G. Velásquez - A. Vespucio
			Norte
EJE GENERAL VELASQUEZ			
(Sentido Sur - Norte)			
PA14	Kilómetro 0,7	9	Ruta 5 Sur - Lo Espejo
PA15	Kilómetro 5,7	10	Américo Vespucio - Lo
Ovalle			
PA16	Kilómetro 10,7	11	Carlos Valdovinos -
Alameda			
PA17	Kilómetro 12,4	12	Alameda - J.
J. Pérez/Mapocho			
PA19	Kilómetro 19,5	13	Dorsal - Ruta 5 Norte
EJE GENERAL VELASQUEZ			
(Sentido Norte - Sur)			
PA13	Kilómetro 2,3	9	Ruta 5 Sur - Lo Espejo
PA15	Kilómetro 5,7	10	Américo Vespucio - Lo
Ovalle			
PA16	Kilómetro 10,7	11	Carlos Valdovinos -
Alameda			
PA17	Kilómetro 12,4	12	Alameda - J.J.
Pérez/Mapocho			
PA18	Kilómetro 17,1	13	Río Mapocho - Dorsal

(*) Punto de referencia (Km. 0,0) para el eje Norte-Sur corresponde a la cantonera norte del puente sobre el río Maipo. Para el eje G. Velásquez, el Km. 0,0 corresponde a la calle Las Acacias en su extremo sur.

(**) Corresponden a los sectores y tramos afectos al cobro de peaje según Tablas N° 14 y N° 15 del artículo 1.14 de las Bases de Licitación.



Durante el período de concesión, el concesionario podrá modificar tanto la ubicación como la cantidad de los puntos de cobro, previa autorización del Inspector Fiscal.

El concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de los ejes viales componentes del Sistema Norte-Sur, de acuerdo a lo indicado en 1.9.2.7, 1.10.1 y 1.14.

La Sociedad concesionaria está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única. En caso que opte por este sistema, la tarifa única que podrá cobrar será la que corresponda al tipo de vehículo 1 de la tabla que se indica a continuación, contabilizándose los ingresos con esta única tarifa para todo tipo de vehículos. No obstante lo anterior el Concesionario podrá optar por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo Clasificación

1. Motos y motonetas
Autos y camionetas
Autos y camionetas con remolque
- 2 Buses y camiones
- 3 Camiones con remolque

El Concesionario, de acuerdo al artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, tendrá derecho a cobrar tres tipos de tarifas máximas, que se indican a continuación:

TBFP : Tarifa máxima base en período fuera de punta en \$/Km.
TBP : Tarifa máxima base en período punta en \$/Km.
TS : Tarifa máxima en período punta aplicable en condiciones de congestión de la vía en \$/Km.

Para la determinación de las tarifas máximas por tipo de vehículo, se deberá multiplicar las tarifas máximas indicadas anteriormente por el factor correspondiente de la Tabla siguiente:

Tipo	Tipo de vehículo	Factor Eje Norte-Sur	Factor Eje G. Velázquez
1	Motos y motonetas Autos y camionetas Autos y camionetas con remolque	1,0	1,0
2	Buses y camiones	2,0	1,5
3	Camiones con remolques	3,0	2,0

Las Tarifas Máximas (expresadas en pesos del 01.01.97) serán:

TBFP : 20 \$/Km.
TBP : 40 \$/Km.
TS : 60 \$/Km.

Los Peajes Máximos por punto de cobro deberán ser calculados de conformidad con el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación.

Estas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

- 7.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 letra c) y h) del DL N° 825, de 1974, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, según lo establecido en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

- 8.- El grupo licitante adjudicatario deberá pagar al Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, y lo ofrecido en su Oferta Económica, la suma de UF 3.952.500 (tres millones novecientos cincuenta y dos mil quinientas unidades de fomento) por concepto de Bienes o Derechos Utilizados en la Concesión. Dicho pago deberá efectuarse mediante Vale Vista a nombre del DGOP, antes de la constitución de la Sociedad prometida en su Oferta Técnica señalada en 1.5.5 letra A), N° 4 de las Bases de Licitación. El no pago de esta cantidad implicará que el Adjudicatario no pueda constituir legalmente la Sociedad Concesionaria aplicándose lo señalado en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas. Además el MOP podrá hacer efectiva la Boleta que garantiza el pago por Bienes o Derechos Utilizados en la Concesión acompañada en la Oferta Económica, igualmente el MOP hará efectiva esta garantía cuando el Adjudicatario no renueve dentro del plazo que determine el DGOP dicha boleta. Este pago no podrá ser imputado a la Sociedad Concesionaria ni incluirse dentro del capital de la misma ni registrarse en su contabilidad durante todo el plazo de la concesión, de acuerdo con lo señalado en 1.7.2 de las Bases de Licitación.

- 9.- De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al Estado:

Pago anual al MOP por concepto de administración, inspección y control del Contrato de Concesión. El Concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 25.800 (veinticinco mil ochocientos unidades de fomento) al año, o la proporción que corresponda, a razón de UF 2.150 (dos mil ciento cincuenta unidades de fomento) al mes. Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 5.460 (cinco mil cuatrocientas sesenta unidades de fomento) al año o la proporción que corresponda, a razón de UF 455 (cuatrocientas cincuenta y cinco unidades de fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

La suma de UF 490.000 (cuatrocientos noventa mil unidades de fomento) que será pagada al MOP en cuatro cuotas iguales de UF 122.500 (ciento veintidós mil quinientas unidades de fomento) cada una, en el plazo de 3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente, contados todos desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación. Dicha cantidad será pagada al MOP por los siguientes conceptos:

UF 380.000 (trescientos ochenta mil unidades de fomento) por concepto de pago de los estudios para el diseño de los proyectos referenciales de ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Demanda y otros gastos asociados al Proyecto.

UF 50.000 (cincuenta mil unidades de fomento) por complementación, mejoramiento y modificaciones de la vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de las nuevas obras en el sistema vial concesionado.

UF 60.000 (sesenta mil unidades de fomento) por compensaciones territoriales a personas desplazadas o reubicadas por el emplazamiento del proyecto.

- 10 Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus circulares aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario de la concesión, en la forma aprobada por el MOP.

Sin perjuicio de lo anterior, a título ejemplar, se indican las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

a) Constituir legalmente la Sociedad concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo fatal de 60 días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del plazo de 75 días contados desde la misma fecha, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del presente Decreto Supremo de Adjudicación, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.

- b) Al otorgarse la escritura de constitución de la Sociedad concesionaria se deberá suscribir íntegramente el capital de la Sociedad, que no podrá ser inferior a la suma de \$ 58.000.000.000 (cincuenta y ocho mil millones de pesos) y pagarse al menos la suma de \$ 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos). El saldo del capital deberá pagarse, en dinero, en el plazo de 18 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad concesionaria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.
- c) En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con el correspondiente certificado. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar dentro de los cinco días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, un certificado en el que conste haberse practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.
- d) Construir, conservar y explotar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del contrato de concesión, en la forma, modo y plazos señalados en dichos documentos.
- e) Efectuar el cobro de tarifas de acuerdo a lo indicado en el numeral ocho precedente, de este decreto.
- f) El Concesionario deberá contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y el seguro por catástrofe de acuerdo a lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación.

DERECHOS DEL CONCESIONARIO

- a) Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las mismas, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.
- b) Cobrar las tarifas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13, 1.14 y 1.15 de las Bases de Licitación. El sistema de reajuste de las tarifas y el sistema de cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario de conformidad con lo previsto en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.
- c) Explotar los servicios complementarios indicados en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación, de acuerdo al procedimiento indicado en dicho artículo.

GARANTIA DE CONSTRUCCION

- a) Dentro de los 30 días previos al inicio de la construcción de las obras, el Concesionario deberá entregar la Garantía de Construcción, la cual deberá estar constituida por diez boletas de garantías bancarias, de igual monto, pagaderas a la vista, emitidas por un Banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 684.000 (seiscientos ochenta y cuatro mil unidades de fomento), cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será de 48 meses, contados desde la fecha de su entrega.
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta dentro de los 15 días posteriores a la revisión por el MOP de la Garantía de Construcción, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas las formalidades exigidas en las Bases de Licitación.
- c) Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 30% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 550.000 (quinientos cincuenta mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de la construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

d) Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 50% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 400.000 (cuatrocientas mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

e) Una vez que se haya ejecutado el 70% de la obra, lo que será acreditado a través de la respectiva declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía aludida en el párrafo inmediatamente anterior deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 230.000 (doscientas treinta mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

f) Todas las boletas de garantía de construcción deberán ser pagaderas a la vista y permanecer vigentes durante todo el período de construcción de la obra, más 3 meses, sin perjuicio que el concesionario hubiere entregado la boleta de garantía bancaria de explotación, según lo indicado en el artículo 1.8.1.2 de las Bases de Licitación.

g) La garantía de construcción de la obra será devuelta a la Sociedad Concesionaria una vez terminadas la totalidad de las obras y materializada la recepción definitiva de la obra, siempre que se haya entregado la totalidad de la garantía de explotación a conformidad del MOP y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones. Cumplido todo lo anterior, el MOP devolverá la garantía de construcción en un plazo máximo de 30 días.

GARANTIA DE EXPLOTACION

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por la explotación de las obras, se indican a continuación:

Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de cada sector de la obra señalado en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, el concesionario entregará al MOP la garantía de explotación del mismo. La garantía de explotación de cada sector deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas por un Banco con oficina en Santiago, a nombre del Director General de Obras Públicas. El valor total de las boletas de garantía de explotación para cada sector de los Ejes Norte – Sur y General Velásquez, se indica en las siguientes Tablas:

Valor total de las Boletas de Garantía de Explotación de los sectores Eje Norte - Sur:

Sector	Número	Valor total boletas de garantía UF
Río Maipo - Las Acacias	1	57.000
Las Acacias - Río Mapocho	2	66.000
Río Mapocho - A. Vespucio Norte	3	45.000

Valor total de las Boletas de Garantía de Explotación de los sectores Eje General Velásquez:

Sector	Número	Valor total boletas de garantía UF
Ruta 5 Sur - Carlos Valdovinos	1	24.000
Carlos Valdovinos - Río Mapocho	2	90.000
Río Mapocho - Ruta 5 Norte	3	34.000

Cada boleta de garantía deberá tener un plazo de vigencia igual al período de explotación, más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. Para ello, el concesionario deberá solicitar por escrito al DGOP la autorización requerida. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción en la Oficina de Partes de la DGOP de dicha solicitud, el DGOP comunicará por escrito su decisión de rechazo o aceptación. En este último caso el plazo de las últimas boletas de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

Dentro de los 30 días previos a la Puesta en Servicio Provisorio de toda la concesión, el concesionario podrá reemplazar las boletas de garantía de explotación de los distintos tramos por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, que corresponderán a un valor total de UF 316.000 (trescientas dieciséis mil unidades de fomento), las que tendrán una vigencia igual al período de explotación restante, más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. En este último caso el plazo de la última boleta de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

El MOP no otorgará la autorización de puesta en servicio provisoria de los sectores indicados en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, si no se da cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación.

Adicionalmente, cuando falten 24 meses para la extinción del Contrato, el concesionario deberá entregar diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas por un banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor equivalente a UF 316.000 (trescientas dieciséis mil unidades de fomento). Esta garantía adicional tendrá una vigencia de 3 años.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagaderas a la vista.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas en el plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal de la explotación certifique que el concesionario ha cumplido con todas las obligaciones contraídas con el MOP.

- 11 La Sociedad Concesionaria y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, el retraso de los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al Estado dará derecho al cobro, por parte del MOP, de la correspondiente boleta de garantía conforme a lo previsto en 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.
- 12 Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, circulares aclaratorias, en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.
- 13 La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.



Convenio Complementario N°1

El Convenio Complementario N°1 vigente y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2003

Las obras a considerar en estos convenios son aquellas que corresponden a nuevos proyectos a emplazar en el entorno del área en concesión, no previstos en la licitación, como también otros proyectos que, si bien fueron contemplados en las Bases, su financiamiento correspondía al MOP.

Los valores monetarios expresados en el Convenio Complementario N°1 corresponden a valores pro forma, es decir, a cantidades estimativas que se ajustarán a los precios reales que se determine en cada caso.

Durante la etapa de construcción, acorde con lo prescrito en el artículo 20 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas asumió la iniciativa de plantear a Autopista Central un conjunto de modificaciones a las obras y servicios del proyecto originalmente contratado, al igual que nuevas inversiones, con el objeto de ampliar y mejorar los niveles de serviciabilidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. Entre estas modificaciones, se incluyeron:

- a) modificaciones y mejoramientos de enlaces y atraviesos
- b) modificación de pasarelas
- c) incorporación de colectores del Plan Maestro de Saneamiento de Aguas Lluvias de Santiago
- d) costo de modificación de servicios secos
- e) proyectos de ingeniería necesarios para la construcción de nuevas obras
- f) modificación de servicios húmedos no contemplados en los proyectos referenciales
- g) aspectos medioambientales contemplados en la RCA N0376/2000.

El plazo de ejecución total de los proyectos del Convenio Complementario N°1 vence el día 30 de noviembre de 2005.

En este Convenio también se han fijado las fechas definitivas de las Puestas en Servicio Provisorio de todos los tramos de la concesión. Un tramo es la unidad o división elemental de trabajo de la superficie concesionada.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de 8 cuotas anuales, definidas en el artículo 4.1 del Convenio Complementario N°1.

Respecto a regularización de otras compensaciones, tales como Compensación por Pérdidas de Ingresos de la Sociedad Concesionaria, derivada de los atrasos en la disponibilidad de la faja fiscal y el impacto económico por el aplazamiento en la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de diversos tramos, el MOP compensará a la Sociedad Concesionaria con 4 pagos anuales, en los meses de Junio de 2003, Junio de 2006, Junio de 2007 y Junio de 2008 por un total de UF 754.038, definidas en el artículo 5.1 del Convenio Complementario N°1.

El Convenio Complementario N°1 fue aprobado por Decreto Supremo N°558 del MOP de fecha 30 de mayo de 2003 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de agosto de 2003. El documento fue debidamente protocolizado ante el Notario Público José Musalem Saffie.



Convenio Complementario N°2

Corresponde a un cambio de fecha para modificar el plazo para optar al mecanismo de cobertura cambiaria definido en las Bases de Licitación, ya que este expiraba originalmente el último día hábil del mes de Junio de 2002, extendiendo este plazo al último día hábil del mes de Junio de 2004.

Fecha de suscripción: 10 de Diciembre de 2003

Convenio Complementario N°3

El Convenio Complementario N° 3 y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 31 de Marzo de 2005

Mediante las Resoluciones Exentas DGOP N°s 2379, 2458, respectivamente de fechas 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio de los tramos A, C2, D y E de la Obra Pública Concesionada denominada "Sistema Norte Sur". A su turno y mediante Resolución (Exenta) DGOP 3158 de fecha 30 de Noviembre el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio del Tramo B1, de la obra pública antes individualizada.

No obstante, el inicio del cobro de los peajes correspondientes a los Tramos A, C2, D y E fueron postergados hasta el 30 de Noviembre de 2004, inclusive, mediante las Resoluciones (Exentas) DGOP Nros. 2380 y 2459 de fecha 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004 respectivamente.

Como consecuencia de dicha postergación de inicio de cobro de peaje, se generaron pérdidas de ingreso asociadas al período y en los tramos en los que se suspendió el cobro del peaje, las que serán compensadas por el MOP a través del convenio complementario N° 3, suscrito con fecha 31 de Marzo de 2005 aprobado por D.S. N°284 de fecha 29 de Abril de 2005, del cual se tomó razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de Junio de 2005 y publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de Julio de 2005

Asimismo, en dicho convenio se acuerda la aceleración de las obras correspondientes a los tramos B1, B2 y C1 a objeto de disponer en el menor plazo posible de la total liberación de las vías expresas correspondientes al eje Norte Sur. Los perjuicios derivados de dicha aceleración son igualmente compensados en virtud del convenio complementario antes individualizado.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente..

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de cuotas anuales, definidas en el artículo 4 del Convenio Complementario N°3.

La compensación correspondiente a la totalidad del concepto de Pérdidas de Peaje, se incluyó bajo Ingresos de Explotación durante el año 2005. Adicionalmente, bajo el rubro de Construcción y Obras de Infraestructura, se incluyeron las respectivas compensaciones por aceleración de obras y costos de mayor permanencia.



Convenio Complementario N°4

Fecha de Publicación 26 de marzo de 2007

Mediante Resolución DGOP (exenta) N° 3708, de fecha 30 de noviembre de 2005, corregida por Resolución DGOP (exenta) N° 2505, de fecha 28 de septiembre de 2006, el MOP solicitó a la concesionaria la Aceleración de las Obras correspondiente a los tramos F1, G y F2, con el objeto de disponer en el menor plazo posible la total liberación de la vía expresa del eje General Velásquez. Ello con la finalidad de ofrecer a los usuarios una conducción expedita y segura a lo largo del todo el Sistema Norte Sur y, en particular, del eje General Velásquez.

La citada Resolución DGOP (exenta) N° 3708, estableció un conjunto de otras obligaciones para la Sociedad Concesionaria que son reguladas en sus aspectos específicos, mediante el Convenio Complementario N° 4. Las modificaciones solicitadas alcanzan a un conjunto de obras y servicios del proyecto originalmente contratado, a objeto de mejorar los niveles de servicio de la Concesión. Entre estas modificaciones se incluyen los mejoramientos de enlaces y atravesos, modificación de pasarelas, calles locales, traslado de servicios húmedos, incorporación de paraderos de buses, señalización y colectores de aguas lluvias adicionales, así como la ejecución de los respectivos proyectos de ingeniería. Además incorpora medida de mitigación ambiental adicionales a las bases de Licitación.

Las compensaciones acordadas en el presente convenio consisten en la Compensación por Pérdida de Ingresos, y por compra y distribución Televisión Adicionales (UF 200.000) establecida en las Bases de Licitación.

La compensación correspondiente al concepto de Pérdidas de Peaje por este convenio, se incluye bajo Ingresos de Explotación durante el año 2006.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

NOTA 32 - MEDIO AMBIENTE

Al 31 de marzo de 2011 la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las Bases de Licitación, referidas a Aspectos Medioambientales. Los desembolsos por este concepto hasta la fecha ascienden a M\$13.354 (M\$12.919 en 2010).

Siguen vigentes los contratos entre otros, con Norcontrol, para el servicio de Implantación del Sistema Integrado de Gestión Medio Ambiental y por el servicio del Plan de Monitoreo Ambiental calidad aire y ruido.

NOTA 33 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

No se han producido hechos posteriores significativos entre el 31 de marzo de 2011 y la fecha de emisión de los Estados Financieros.